



# RECOPILACIÓN NORMATIVA

CUALIFICACIONES, ACREDITACIÓN PROFESIONAL Y  
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD, act. 28 junio 2019



**Comunidad  
de Madrid**

## **ÍNDICE**

---

### **1.- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL**

### **2. - FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL Y PRÁCTICAS NO LABORALES**

### **3. -CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

**Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**

### **4.- CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD**

**Repertorio de certificados de profesionalidad**

### **5.- RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA LABORAL**

### **6.- CONVOCATORIAS PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

### **7.- REGISTRO CERTIFICADOS Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES**

### **8.- CENTROS DE REFERENCIA**

## 1.- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

-**Real Decreto Legislativo 3/2015**, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. - [BOE 24.10.2015](#)

-**Ley 2/2011**, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. – Cap. VII.- Formación Profesional.- [BOE 03.05.2011](#)(versión consolidada)

-**Real Decreto-ley 4/2015**, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. – [BOE 24.03.2015](#) (versión consolidada)

-**Ley 30/2015**, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. – [BOE 10.09.2015](#)

-**Real Decreto 694/2017**, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. [BOE 05.07.2017](#)

- **Orden TMS/368/2019**, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. -[BOE 01.04.2019](#)

-**Real Decreto-ley 1/2011**, de 11 de febrero, de medidas urgentes transición al empleo estable y recualificación profesional (itinerarios formativos para jóvenes y parados larga duración). [BOE 12.02.2011](#) (versión consolidada)

-**Real Decreto-ley 3/2011**, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo (Reordenación de la FP Empleo). – [BOE 19.02.2011](#) (versión consolidada)

-**Real Decreto 1027/2011**, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. – [BOE 03.08.2011](#)

-**Orden ESS/723/2016**, de 9 de mayo, por la que se desarrolla el modelo específico de declaración responsable para su presentación por entidades de formación para la impartición de formación distinta de las especialidades previstas en el Catálogo de especialidades formativas. – [BOE 14.05.2016](#)

-**Orden TMS/283/2019**, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. -[BOE 14.03.2019](#)

## 2. FORMACIÓN DUAL Y PRÁCTICAS NO LABORALES

-**Real Decreto 1543/2011**, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas. – [BOE 18.11.2011](#) (Versión consolidada). – Corrección de errores, 23.11.2011

-**Real Decreto 1529/2012**, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. – [BOE 09.11.2012](#) (versión consolidada)

-**Orden ESS/2518/2013**, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. – [BOE 11.01.2014](#) (versión consolidada)

-**Orden ESS/41/2015**, de 12 de enero, por la que se modifica la Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual y la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. – [BOE 24.01.2015](#)

-**Resolución de 3 de noviembre de 2016**, de la Dirección General de Formación, por la que se aprueba publicar el modelo de impreso correspondiente a los procedimientos “Seguimiento y evaluación de acciones formativas. Contratos para la formación y el aprendizaje”.- [BOCM 24.11.2016](#)

## 3. CUALIFICACIONES PROFESIONALES

-**Ley Orgánica 5/2002**, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional. [BOE 20.06.2002](#) (versión consolidada)

-**Real Decreto 817/2014**, de 26 de septiembre, por el que se establecen los aspectos puntuales de las cualificaciones profesionales para cuya modificación, procedimiento de aprobación y efectos es de aplicación el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. – [BOE 23.10.2014](#)

-**Real Decreto 581/2017**, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI). – [BOE 10.06.2017](#)

-**Real Decreto 1128/2003**, de 17 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. - [BOE 17.09.2003](#) (versión consolidada)

-**Resolución de 6 de junio de 2017**, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publica el procedimiento para la creación de una cartera de entidades colaboradoras del Instituto Nacional de las Cualificaciones para la actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y de los instrumentos de apoyo al procedimiento de evaluación y acreditación de la experiencia laboral. – [BOE 28.06.2017](#)

**CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

[Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales](#) / Instituto Nacional de las Cualificaciones

***Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas***

-**Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#)

-**Real Decreto 1087/2005**, de 16 de septiembre, por el que se establecieron 65 nuevas cualificaciones profesionales, que se incorporaron al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por medio de esta norma se actualizaron ocho de las cualificaciones profesionales establecidas por el Real Decreto anterior - [BOE 05.10.2005](#)

-**Real Decreto 1521/2007**, de 16 de noviembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas. - [BOE 01.12.2007](#)

-**Real Decreto 141/2011**, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas. – [BOE 17.02.2011](#)

-**Real Decreto 146/2011**, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre. – [BOE 04.03.2011](#)

-**Real Decreto 1034/2011**, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas. – [BOE 04.08.2011](#)

-**Real Decreto 1788/2011**, de 16 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales correspondientes a las familias profesionales Química, Energía y Agua, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Artes Gráficas, **Actividades Físicas y Deportivas**, y Artes y Artesanías. - [BOE 19.01.2012](#)

-**Orden PRE/1340/2016**, de 29 de julio, por la que se actualizan seis cualificaciones profesionales de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y establecidas por Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre y Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre, Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero, Real Decreto 1222/2010, de 1 de octubre, Real Decreto 141/2011, de 4 de febrero, Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero, Real Decreto 1031/2011, de 15 de julio, Real Decreto 1034/2011, de 15 de julio, Real Decreto 1037/2011, de 15 de julio, Real Decreto 1038/2011, de 15 de julio, Real Decreto 1552/2011, de 31 de octubre, y Real Decreto 1788/2011, de 16 de diciembre. – [BOE 04.08.2016](#)

**-Real Decreto 127/2017**, de 24 de febrero, por el que se establece una cualificación profesional de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas que se incluye en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. - [BOE 13.03.2017](#)

**-Real Decreto 128/2017**, de 24 de febrero, por el que se establecen dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. - - [BOE 13.03.2017](#)

**-Orden PRA/262/2017**, de 17 de marzo, por la que se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre, y Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero. – [BOE 25.03.2017](#)

### ***Familia Profesional de Administración y Gestión***

**-Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#)

**-Real Decreto 1087/2005**, de 16 de septiembre, por el que se establecieron 65 nuevas cualificaciones profesionales, que se incorporaron al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por medio de esta norma se actualizaron ocho de las cualificaciones profesionales establecidas por el Real Decreto anterior - [BOE 05.10.2005](#)

**-Real Decreto 107/2008**, de 1 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Administración y Gestión. - [BOE 20.02.2008](#)

**-Real Decreto 558/2011**, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Administración y Gestión. - [BOE 07.05.2011](#)

**-Real Decreto 1549/2011**, de 31 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Administración y Gestión.- [BOE 16.11.2011](#)

### ***Familia Profesional Agraria***

**-Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#)

**-Real Decreto 1087/2005**, de 16 de septiembre, por el que se establecieron 65 nuevas cualificaciones profesionales, que se incorporaron al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por medio de esta norma se actualizaron ocho de las cualificaciones profesionales establecidas por el Real Decreto anterior - [BOE 05.10.2005](#)

**Real Decreto 1228/2006**, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. – [BOE 03.01.2007](#) - [Corrección de errores, 13.06.2007](#) y [27.06.2007](#)

-**Real Decreto 665/2007**, de 25 de mayo, por el que se establecen cinco nuevas cualificaciones profesionales en la Familia Profesional Agraria. - [BOE 13.06.2007](#)-

-**Orden PRE/1634/2015**, de 23 de julio, por la que se actualizan ocho cualificaciones profesionales de la familia profesional Agraria, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, y Real Decreto 665/2007, de 25 de mayo; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre, Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero, Real Decreto 715/2010, de 28 de mayo, Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero, y Real Decreto 1035/2011, de 15 de julio. -[BOE 04.08.2015](#)

-**Real Decreto 108/2008**, de 1 de febrero, que por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Agraria. – [BOE 20.02.2008](#)

-**Real Decreto 1179/2008**, de 11 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales. – [BOE 26.07.2008](#)

-**Real Decreto 715/2010**, de 28 de mayo, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Agraria. - [BOE 18.06.2010](#)

-**Real Decreto 563/2011**, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Agraria. - [BOE 09.05.2011](#)

-**Real Decreto 1551/2011**, de 31 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Agraria. – [BOE 16.11.2011](#)

-**Real Decreto 705/2017**, de 7 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia profesional Sanidad, y el Real Decreto 1551/2011, de 31 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Agraria.- [BOE 15.07.2017](#)

-**Orden PRE/1634/2015**, de 23 de julio, por la que se actualizan ocho cualificaciones profesionales de la familia profesional Agraria, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, y Real Decreto 665/2007, de 25 de mayo; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre, Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero, [Real Decreto 715/2010](#), de 28 de mayo, Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero, y Real Decreto 1035/2011, de 15 de julio. -[BOE 04.08.2015](#)

**-Orden PRA/1881/2016**, de 9 de diciembre, por la que se modifica la [Orden PRE/1634/2015](#), de 23 de julio, por la que se actualizan ocho cualificaciones profesionales de la familia profesional Agraria, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, [Real Decreto 1228/2006](#), de 27 de octubre, y [Real Decreto 665/2007](#), de 25 de mayo; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre, Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero, [Real Decreto 715/2010](#), de 28 de mayo, Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero, y Real Decreto 1035/2011, de 15 de julio. – [BOE 15.12.2016](#)

**-Orden PRA/1882/2016**, de 9 de diciembre, por la que se modifican cualificaciones profesionales de la familia profesional Agraria, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por [Real Decreto 1228/2006](#), de 27 de octubre, [Real Decreto 665/2007](#), de 25 de mayo, [Real Decreto 715/2010](#), de 28 de mayo y [Real Decreto 563/2011](#), de 20 de abril. – [BOE 15.12.2016](#)

**Orden PCI/693/2019**, de 18 de junio, por la que se actualizan, de acuerdo con el [Real Decreto 817/2014](#), de 26 de septiembre, determinadas cualificaciones profesionales de la familia profesional agraria, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por [Real Decreto 1228/2006](#), de 27 de octubre; [Real Decreto 665/2007](#), de 25 de mayo; [Real Decreto 108/2008](#), de 1 de febrero; [Real Decreto 1179/2008](#), de 11 de julio; [Real Decreto 715/2010](#), de 28 de mayo, y [Real Decreto 563/2011](#), de 20 de abril. - [BOE 26.06.2019](#)

### Familia Profesional Artes Gráficas

**-Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#)

**-Real Decreto 1087/2005**, de 16 de septiembre, por el que se establecieron 65 nuevas cualificaciones profesionales, que se incorporaron al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por medio de esta norma se actualizaron ocho de las cualificaciones profesionales establecidas por el Real Decreto anterior - [BOE 05.10.2005](#)

**-Real Decreto 1228/2006**, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. – [BOE 03.01.2007](#) - [Corrección de errores, 13.06.2007](#) y [27.06.2007](#)

**-Real Decreto 1135/2007**, de 31 de agosto, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes Gráficas. – [BOE 13.09.2007](#)

**-Orden PRE/1339/2016**, de 29 de julio, por la que se actualiza una cualificación profesional de la familia profesional Artes Gráficas, recogida en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y establecida por Real Decreto 1135/2007, de 31 de agosto. – [BOE 04.08.2016](#)

**-Real Decreto 1179/2008**, de 11 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales. – [BOE 26.07.2008](#)



-**Real Decreto 1955/2009**, de 18 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes Gráficas. – [BOE 20.01.2010](#)

-**Real Decreto 142/2011**, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes Gráficas. – [BOE 17.02.2011](#)

-**Real Decreto 888/2011**, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de una cualificación profesional de la Familia Profesional Artes Gráficas. – [BOE 12.07.2011](#)

**Real Decreto 889/2011**, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de una cualificación profesional de la Familia Profesional Artes Gráficas y otra de la Familia Profesional de Comercio y Marketing. – [BOE 12.07.2011](#)

-**Orden PRE/1633/2015**, de 23 de julio, por la que se actualizan doce cualificaciones profesionales de la familia profesional Artes Gráficas, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre y Real Decreto 1135/2007, de 31 de agosto; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 1955/2009, de 18 de diciembre, Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre y Real Decreto 889/2011, de 24 de junio. – [BOE 04.08.2015](#)

-**Real Decreto 1788/2011**, de 16 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales correspondientes a las familias profesionales Química, Energía y Agua, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, **Artes Gráficas**, Actividades Físicas y Deportivas, y Artes y Artesanías. - [BOE 19.01.2012](#)

-**Orden PRA/260/2017**, de 17 de marzo, por la que se actualizan cinco cualificaciones profesionales de las familias profesionales Marítimo Pesquera, Química, Artes Gráficas y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio. – [BOE 25.03.2017](#)

### ***Familia Profesional Artes y Artesanías***

-**Real Decreto 145/2011**, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes y Artesanías. – [BOE 24.02.2011](#)

-**Real Decreto 565/2011**, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes y Artesanías. – [BOE 09.05.2011](#)

-**Real Decreto 1029/2011**, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes y Artesanías. – [BOE 04.08.2011](#)--

-**Real Decreto 1036/2011**, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes y Artesanías. – [BOE 04.08.2011](#)

-**Real Decreto 1788/2011**, de 16 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales correspondientes a las familias profesionales Química, Energía y Agua, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Artes Gráficas, Actividades Físicas y Deportivas, y **Artes y Artesanías**. - [BOE 19.01.2012](#)

### ***Familia Profesional Comercio y Marketing***

-**Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#)

-**Real Decreto 1087/2005**, de 16 de septiembre, por el que se establecieron 65 nuevas cualificaciones profesionales, que se incorporaron al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por medio de esta norma se actualizaron ocho de las cualificaciones profesionales establecidas por el Real Decreto anterior - [BOE 05.10.2005](#)

-**Real Decreto 109/2008**, de 1 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Comercio y Marketing. - [BOE 21.02.2008](#)

-**Real Decreto 1179/2008**, de 11 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales. – [BOE 26.07.2008](#)

-**Real Decreto 889/2011**, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de una cualificación profesional de la Familia Profesional Artes Gráficas y otra de la Familia Profesional de Comercio y Marketing. [BOE 12.07.2011](#)

-**Real Decreto 1038/2011**, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de las Familias Profesionales Marítimo-Pesquera, Energía y Agua, Vidrio y Cerámica; Textil, Confección y Piel, y Comercio y Marketing. – [BOE 04.08.2011](#)

-**Real Decreto 1550/2011**, de 31 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Comercio y Marketing. [BOE 16.11.2011](#)

### ***Familia Profesional Edificación y Obra Civil***

-**Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#)

-**Real Decreto 1228/2006**, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. – [BOE 03.01.2007](#) - [Corrección de errores, 13.06.2007](#) y [27.06.2007](#) .

-**Real Decreto 872/2007**, de 2 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Edificación y Obra Civil. – [BOE 11.07.2007](#)

-**Real Decreto 1179/2008**, de 11 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales. – [BOE 26.07.2008](#)

-**Orden PRE/1616/2015**, de 23 de julio, por la que se actualizan tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Edificación y Obra Civil, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 872/2007, de 2 de julio; y se modifican parcialmente determinados Anexos establecidos por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, Real Decreto 1956/2009, de 18 de diciembre, y Real Decreto 1548/2011, de 31 de octubre. – [BOE 03.08.2015](#)

-**Real Decreto 1030/2011**, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Edificación y Obra Civil. – [BOE 31.08.2011](#)

-**Real Decreto 1548/2011**, de 31 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la Familia profesional Edificación y Obra civil, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 1958/2009, de 18 de diciembre. – [BOE 24.11.2011](#)

### ***Familia Profesional de Electricidad y Electrónica***

-**Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#)

-**Real Decreto 1228/2006**, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. – [BOE 03.01.2007](#) - [Corrección de errores, 13.06.2007](#) y [27.06.2007](#) .

-**Real Decreto 1115/2007**, de 24 de agosto, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Electricidad y Electrónica. – [BOE 12.09.2007](#)

-**Orden PRE/1632/2015**, de 23 de julio, por la que se actualizan cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Electricidad y Electrónica, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre y Real Decreto 1115/2007, de 24 de agosto. – [BOE 04.08.2015](#)

-**Real Decreto 328/2008**, de 29 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Electricidad y Electrónica. – [BOE 13.03.2008](#)

-**Real Decreto 144/2011**, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Electricidad y Electrónica. [BOE 17.02.2011](#)

-**Real Decreto 559/2011**, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Electricidad y Electrónica. – [BOE 07.05.2011](#)

-**Real Decreto 560/2011**, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Electricidad y Electrónica. – [BOE 07.05.2011](#)

-**Orden PRA/1880/2016**, de 9 de diciembre, por la que se actualizan dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Electricidad y Electrónica, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por [Real Decreto 328/2008](#), de 29 de febrero. – [BOE 15.12.2016](#)

-**Real Decreto 126/2017**, de 24 de febrero, por el que se establece una cualificación profesional de la familia profesional Electricidad y Electrónica que se incluye en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. - [BOE 17.03.2017](#)

-**Real Decreto 268/2017, de 17 de marzo**, por el que se actualiza una cualificación profesional de la familia profesional Electricidad y Electrónica, recogida en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecida por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. – [BOE 29.03.2017](#)

### ***Familia Profesional Energía y Agua***

-**Real Decreto 1228/2006**, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. – [BOE 03.01.2007](#) - [Corrección de errores, 13.06.2007](#) y [27.06.2007](#) .

-**Real Decreto 1114/2007**, de 24 de agosto, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Energía y Agua. – [BOE 11.09.2007](#)

-**Real Decreto 1698/2007**, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Energía y Agua. [BOE 04.01.2008](#)

-**Orden PRE/1615/2015**, de 23 de julio, por la que se actualizan once cualificaciones profesionales de la familia profesional Energía y Agua, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, Real Decreto 1114/2007, de 24 de agosto y Real Decreto 1698/2007, de 14 de diciembre; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 716/2010, de 28 de mayo y Real Decreto 1788/2011, de 16 de diciembre. – [BOE 03.08.2015](#)

-**Real Decreto 716/2010**, de 28 de mayo, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Energía y Agua. -[BOE 18.06.2010](#)

-**Real Decreto 1038/2011**, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de las Familias Profesionales Marítimo-Pesquera, **Energía y Agua**, Vidrio y Cerámica; Textil, Confección y Piel, y Comercio y Marketing. – [BOE 04.08.2011](#)

-**Real Decreto 1788/2011**, de 16 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales correspondientes a las familias profesionales Química, Energía y Agua, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Artes Gráficas, Actividades Físicas y Deportivas, y Artes y Artesanías. - [BOE 19.01.2012](#)

### ***Familia Profesional Fabricación Mecánica***

-**Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#). – Actualizado por **Orden PRE/2052/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10.2015](#)

-**Real Decreto 1228/2006**, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. – [BOE 03.01.2007](#) - [Corrección de errores, 13.06.2007](#) y [27.06.2007](#)

-**Real Decreto 813/2007**, de 22 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de una cualificación profesional correspondiente a la Familia Profesional Fabricación Mecánica. – [BOE 02.07.2007](#). Actualizado por **Orden PRE/2052/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10.2015](#)

-**Real Decreto 1699/2007**, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Fabricación Mecánica. - [BOE 04.01.2008](#). - Actualizado por **Orden PRE/2052/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10.2015](#)

-**Real Decreto 566/2011**, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Fabricación Mecánica. - [BOE 09.05.2011](#)

-**Real Decreto 1032/2011**, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Fabricación Mecánica. – [BOE 04.08.2011](#)

-**Orden PRE/2052/2015**, de 1 de octubre, por la que se actualizan catorce cualificaciones profesionales de la familia profesional Fabricación Mecánica, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por [Real Decreto 295/2004](#), de 20 de febrero, [Real Decreto 813/2007](#), de 22 de junio, y [Real Decreto 1699/2007](#), de 14 de diciembre; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 1699/2007, de 14 de diciembre. [BOE 07.10.2015](#)

**-Orden PRA/1879/2016**, de 9 de diciembre, por la que se actualizan cualificaciones profesionales de la familia profesional Fabricación Mecánica, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, y Real Decreto 1699/2007, de 14 de diciembre. – [BOE 15.12.2016](#)

**-Real Decreto 98/2019**, de 1 de marzo, por el que se establecen tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Fabricación Mecánica, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y se modifica el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero. [-BOE 20.03.2019](#)

### ***Familia Profesional Hostelería y Turismo***

**-Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#)

**-Real Decreto 1228/2006**, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. – [BOE 03.01.2007](#) - [Corrección de errores, 13.06.2007](#) y [27.06.2007](#) .

**-Real Decreto 1700/2007**, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Hostelería y Turismo.- [BOE 05.01.2008](#). – Modificado por **Real Decreto 100/2019**, de 1 de marzo, [BOE 20.03.2019](#)

**-Orden PRE/1635/2015**, de 23 de julio, por la que se actualizan tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Hostelería y Turismo, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero y Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero. – [BOE 04.08.2015](#)

**-Orden PRE/1635/2015**, de 23 de julio, por la que se actualizan tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Hostelería y Turismo, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero y Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero. – [BOE 04.08.2015](#)

**-Real Decreto 1179/2008**, de 11 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales. – [BOE 26.07.2008](#)

**-Real Decreto 561/2011**, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Hostelería y Turismo.- [BOE 07.05.2011](#)

**-Real Decreto 1552/2011**, de 31 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Hostelería y Turismo. – [BOE 23.11.2011](#)

-**Orden PRA/1883/2016**, de 9 diciembre, por la que se actualizan cualificaciones profesionales de la familia profesional Hostelería y Turismo, e Industrias Alimentarias, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por [Real Decreto 295/2004](#), de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre, Real Decreto 561/2011, de 20 de abril y Real Decreto 1552/2011, de 31 de octubre. – [BOE 16.12.2016](#)

**Real Decreto 100/2019**, de 1 de marzo, por el que se establecen dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Hostelería y Turismo, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y se modifica el Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre. - [BOE 20.03.2019](#)

### ***Familia Profesional Imagen y Sonido***

-**Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#)

-**Real Decreto 1228/2006**, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. – [BOE 03.01.2007](#) - [Corrección de errores, 13.06.2007](#) y [27.06.2007](#) .

-**Real Decreto 1200/2007**, de 14 de septiembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido. - [BOE 26.09.2007](#). – [Corrección de errores, BOE 06.11.2007](#)

-**Orden PRE/1612/2015**, de 23 de julio, por la que se actualizan cinco cualificaciones profesionales de la familia profesional Imagen y Sonido, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre y Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre. – [BOE 03.08.2015](#)

-**Real Decreto 1957/2009**, de 18 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido. – [BOE 22.01.2010](#)- [Corrección de errores, BOE 27.01.2010](#).- Actualizado por Real Decreto 99/2019, de 1 de marzo, [BOE 20.03.2019](#)

-**Real Decreto 99/2019**, de 1 de marzo, por el que se actualiza una cualificación profesional de la familia profesional Imagen y Sonido, recogida en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecida por el Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre. - [BOE 20.03.2019](#)

### ***Familia Profesional Imagen Personal***

-**Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#).- Actualizado por **Orden PRE/2054/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10.2015](#)

-**Real Decreto 1087/2005**, de 16 de septiembre, por el que se establecieron 65 nuevas cualificaciones profesionales, que se incorporaron al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por medio de esta norma se actualizaron ocho de las cualificaciones profesionales establecidas por el Real Decreto anterior - [BOE 05.10.2005](#). – Actualizado por **Orden PRE/2054/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10.2015](#)

-**Real Decreto 1228/2006**, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. – [BOE 03.01.2007](#) - [Corrección de errores, 13.06.2007](#) y [27.06.2007](#) .

-**Real Decreto 790/2007**, de 15 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Imagen Personal. – [BOE 28.06.2007](#). - Actualizado por **Orden PRE/2054/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10.2015](#)

-**Real Decreto 327/2008**, de 29 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen Personal. -[BOE 12.03.2008](#)

-**Orden PRE/2054/2015**, de 1 de octubre, por la que se actualizan dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Imagen Personal, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por [Real Decreto 1087/2005](#), de 16 de septiembre, y [Real Decreto 790/2007](#), de 15 de junio; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por [Real Decreto 295/2004](#), de 20 de febrero, y [Real Decreto 790/2007](#), de 15 de junio. [BOE 07.10.2015](#)

### ***Familia Profesional Industrias Alimentarias***

-**Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#). – Actualizado por **Orden PRE/2047/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10. 2015](#)

-**Real Decreto 1087/2005**, de 16 de septiembre, por el que se establecieron 65 nuevas cualificaciones profesionales, que se incorporaron al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por medio de esta norma se actualizaron ocho de las cualificaciones profesionales establecidas por el Real Decreto anterior - [BOE 05.10.2005](#). - Actualizado por **Orden PRE/2047/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10. 2015](#) y **Orden PRE/2050/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10.2015](#)

-**Real Decreto 1228/2006**, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. – [BOE 03.01.2007](#) - [Corrección de errores, 13.06.2007](#) y [27.06.2007](#) . Actualizado por **Orden PRE/2047/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10. 2015](#) y **Orden PRE/2050/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10.2015](#)

-**Real Decreto 729/2007**, de 8 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Industrias Alimentarias. – [BOE 27.06.2007](#)- Actualizado por **Orden PRE/2047/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10. 2015](#)



-**Orden PRE/2047/2015**, de 1 de octubre, por la que se actualizan dieciséis cualificaciones profesionales de la familia profesional Industrias Alimentarias, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por [Real Decreto 295/2004](#), de 20 de febrero, [Real Decreto 1087/2005](#), de 16 de septiembre, [Real Decreto 1228/2006](#), de 27 de octubre, y [Real Decreto 729/2007](#), de 8 de junio; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre y Real Decreto 729/2007, de 8 de junio. [BOE 07.10.2015](#)

-**Orden PRE/2050/2015**, de 1 de octubre, por la que se actualizan seis cualificaciones profesionales de la familia profesional Industrias Alimentarias, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por [Real Decreto 295/2004](#), de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, [Real Decreto 1228/2006](#), de 27 de octubre y Real Decreto 729/2007, de 8 de junio. [BOE 07.10.2015](#)

-**Orden PRA/1883/2016**, de 9 diciembre, por la que se actualizan cualificaciones profesionales de la familia profesional Hostelería y Turismo, e Industrias Alimentarias, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre, Real Decreto 561/2011, de 20 de abril y Real Decreto 1552/2011, de 31 de octubre. – [BOE 16.12.2016](#)

### *Familia Profesional Industrias Extractivas*

-**Real Decreto 1087/2005**, de 16 de septiembre, por el que se establecieron 65 nuevas cualificaciones profesionales, que se incorporaron al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por medio de esta norma se actualizaron ocho de las cualificaciones profesionales establecidas por el Real Decreto anterior - [BOE 05.10.2005](#)

-**Real Decreto 1228/2006**, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. – [BOE 03.01.2007](#) - [Corrección de errores, 13.06.2007](#) y [27.06.2007](#)

-**Real Decreto 873/2007**, de 2 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Industrias Extractivas. – [BOE 18.07.2007](#)

-**Real Decreto 1179/2008**, de 11 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales. – [BOE 26.07.2008](#)

-**Real Decreto 1956/2009**, de 18 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Industrias Extractivas. – [BOE 21.01.2010](#)

**-Orden PCI/694/2019, de 18 de junio**, por la que se actualizan, de acuerdo con el [Real Decreto 817/2014](#), de 26 de septiembre, determinadas cualificaciones profesionales de la familia profesional Industrias Extractivas, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por el Real [Decreto 1087/2005](#), de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el [Real Decreto 295/2004](#), de 20 de febrero. [BOE 26.06.2019](#)

### ***Familia Profesional Informática y Comunicaciones***

**-Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#)

**-Real Decreto 1087/2005**, de 16 de septiembre, por el que se establecieron 65 nuevas cualificaciones profesionales, que se incorporaron al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por medio de esta norma se actualizaron ocho de las cualificaciones profesionales establecidas por el Real Decreto anterior - [BOE 05.10.2005](#)

**-Real Decreto 1201/2007**, de 14 de septiembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho Nuevas cualificaciones profesionales en la Familia Profesional Informática y Comunicaciones. – [BOE 27.09.2007](#)

**-Real Decreto 1701/2007**, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Informática y Comunicaciones. - [BOE 05.01.2008](#)

**-Orden PRE/1636/2015**, de 23 de julio, por la que se actualizan dieciocho cualificaciones profesionales de la familia profesional Informática y Comunicaciones, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1201/2007, de 14 de septiembre y Real Decreto 1701/2007, de 14 de diciembre; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre y Real Decreto 1201/2007, de 14 de septiembre. – [BOE 04.08.2015](#)

### ***Familia Profesional Instalación y Mantenimiento***

**-Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#).- Actualizado por **Orden PRE/2051/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10.2015](#)

**-Real Decreto 182/2008**, de 8 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Instalación y Mantenimiento. – [BOE 22.02.2008](#) – [Corrección de errores, 04.04.2008](#)

**-Real Decreto 564/2011**, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Instalación y Mantenimiento. - [BOE 09.05.2011](#)

**-Orden PRE/2051/2015**, de 1 de octubre, por la que se actualiza una cualificación profesional de la familia profesional Instalación y Mantenimiento, recogida en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecida por [Real Decreto 295/2004](#), de 20 de febrero; y se modifica parcialmente un anexo establecido por [Real Decreto 1956/2009](#), de 18 de diciembre. [BOE 07.10.2015](#)

### ***Familia Profesional Madera, Mueble y Corcho***

**-Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#). – Actualizado por **Orden PRE/2049/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10.2015](#)

**-Real Decreto 1228/2006**, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. – [BOE 03.01.2007](#) - [Corrección de errores, 13.06.2007](#) y [27.06.2007](#) . Actualizado por **Orden PRE/2049/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10.2015](#)

**-Real Decreto 1136/2007**, de 31 de agosto, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Madera, Mueble y Corcho. – [BOE 18.09.2007](#). - Actualizado por **Orden PRE/2049/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10.2015](#)

**-Real Decreto 1958/2009**, de 18 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Madera, mueble y corcho. – [BOE 23.01.2010](#)

**-Orden PRE/2049/2015**, de 1 de octubre, por la que se actualizan once cualificaciones profesionales de la familia profesional Madera, Mueble y Corcho, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por [Real Decreto 295/2004](#), de 20 de febrero, [Real Decreto 1228/2006](#), de 27 de octubre y [Real Decreto 1136/2007](#), de 31 de agosto. [BOE 07.10.2015](#)

### ***Familia Profesional Marítimo-Pesquera***

**-Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#)

**-Real Decreto 1087/2005**, de 16 de septiembre, por el que se establecieron 65 nuevas cualificaciones profesionales, que se incorporaron al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por medio de esta norma se actualizaron ocho de las cualificaciones profesionales establecidas por el Real Decreto anterior - [BOE 05.10.2005](#)

**-Orden PRE/1613/2015**, de 23 de julio, por la que se actualizan cinco cualificaciones profesionales de la familia profesional Marítimo Pesquera, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero y Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre. [BOE 03.08.2015](#)

-**Real Decreto 1179/2008**, de 11 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales. – [BOE 26.07.2008](#)

-**Real Decreto 101/2009**, de 6 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Marítimo Pesquera, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero. [BOE 19.02.2009](#)

-**Real Decreto 1222/2010**, de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Marítimo-Pesquera, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero. – [BOE 22.10.2010](#)

-**Real Decreto 885/2011**, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de - Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional **marítimo-pesquera**, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio y en el Real Decreto 101/2009, de 6 de febrero. - [BOE 13.07.2011](#)

-**Real Decreto 1033/2011**, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Marítimo-Pesquera. – [BOE 04.08.2011](#)

-**Real Decreto 1038/2011**, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de las Familias Profesionales **Marítimo-Pesquera**, Energía y Agua, Vidrio y Cerámica; Textil, Confección y Piel, y Comercio y Marketing. – [BOE 04.08.2011](#)

-**Real Decreto 1587/2012**, de 23 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 885/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Marítimo-Pesquera y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, y en el Real Decreto 101/2009, de 6 de febrero. – [BOE 05.12.2012](#)

-**Orden PRA/260/2017**, de 17 de marzo, por la que se actualizan cinco cualificaciones profesionales de las familias profesionales Marítimo Pesquera, Química, Artes Gráficas y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio. – [BOE 25.03.2017](#)

### ***Familia Profesional Química***

-**Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#)

-**Real Decreto 1087/2005**, de 16 de septiembre, por el que se establecieron 65 nuevas cualificaciones profesionales, que se incorporaron al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por medio de esta norma se actualizaron ocho de las cualificaciones profesionales establecidas por el Real Decreto anterior - [BOE 05.10.2005](#)

-**Real Decreto 1228/2006**, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. – [BOE 03.01.2007](#) - [Corrección de errores, 13.06.2007](#) y [27.06.2007](#) .

-**Real Decreto 730/2007**, de 8 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Química. – [BOE 27.06.2007](#)

-**Real Decreto 1179/2008**, de 11 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales. – [BOE 26.07.2008](#)

-**Real Decreto 143/2011**, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional **Química**, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero. – [BOE 17.02.2011](#)

-**Real Decreto 1788/2011**, de 16 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales correspondientes a las familias profesionales **Química**, Energía y Agua, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Artes Gráficas, Actividades Físicas y Deportivas, y Artes y Artesanías. - [BOE 19.01.2012](#)

-**Orden PRA/260/2017**, de 17 de marzo, por la que se actualizan cinco cualificaciones profesionales de las familias profesionales Marítimo Pesquera, Química, Artes Gráficas y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio. – [BOE 25.03.2017](#)

### ***Familia Profesional Sanidad***

-**Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#)

-**Orden PRE/2720/2015**, de 7 de diciembre, por la que se actualizan cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Sanidad, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero y Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre. – [BOE 17.12.2015](#)

-**Real Decreto 1087/2005**, de 16 de septiembre, por el que se establecieron 65 nuevas cualificaciones profesionales, que se incorporaron al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por medio de esta norma se actualizaron ocho de las cualificaciones profesionales establecidas por el Real Decreto anterior - [BOE 05.10.2005](#)

**-Orden PRE/2698/2015**, de 7 de diciembre, por la que se actualizan tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Sanidad, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre [BOE 16.12.2015](#)

**-Real Decreto 140/2011**, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Sanidad. – [BOE 17.02.2011](#)

**-Real Decreto 705/2017**, de 7 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia profesional Sanidad, y el Real Decreto 1551/2011, de 31 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Agraria.- [BOE 15.07.2017](#)

**-Real Decreto 887/2011**, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Sanidad. – [BOE 11.07.2011](#)

**-Real Decreto 886/2011**, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Sanidad. – [BOE 11.07.2011](#)

**-Real Decreto 1790/2011**, de 16 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Sanidad. – [BOE 19.01.2012](#)

### ***Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente***

**-Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#)

**-Orden PRE/1614/2015**, de 23 de julio, por la que se actualizan dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente, recogida en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero. – [BOE 03.08.2015](#)

**-Real Decreto 1087/2005**, de 16 de septiembre, por el que se establecieron 65 nuevas cualificaciones profesionales, que se incorporaron al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por medio de esta norma se actualizaron ocho de las cualificaciones profesionales establecidas por el Real Decreto anterior - [BOE 05.10.2005](#)

**-Real Decreto 1228/2006**, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. – [BOE 03.01.2007](#) - [Corrección de errores, 13.06.2007](#) y [27.06.2007](#) .

-**Real Decreto 814/2007**, de 22 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente. – [BOE 04.07.2007](#)

-**Real Decreto 1179/2008**, de 11 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales. – [BOE 26.07.2008](#)

-**Real Decreto 1223/2010**, de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente. – [BOE 22.10.2010](#)

-**Real Decreto 1031/2011**, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente. – [BOE 04.08.2011](#)

-**Real Decreto 1037/2011**, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente. – [BOE 31.08.2011](#)

-**Real Decreto 1553/2011**, de 31 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales **Seguridad y Medio Ambiente**; Transporte y Mantenimiento de Vehículos, y Textil, Confección y Piel. – [BOE 08.11.2011](#)

#### ***Familia Profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad***

-**Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#)

-**Real Decreto 1368/2007**, de 19 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. - [BOE 25.10.2007](#). – Actualizado por **Orden PRE/2053/2015**, de 1 de octubre, . [BOE 07.10.2015](#)

-**Real Decreto 1179/2008**, de 11 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales. – [BOE 26.07.2008](#)

-**Real Decreto 567/2011**, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. - [BOE 09.05.2011](#). - Actualizado por **Orden PRE/2053/2015**, de 1 de octubre, . [BOE 07.10.2015](#)

-**Real Decreto 1035/2011**, , de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. - [BOE 04.08.2011](#)

-**Real Decreto 1096/2011**, de 22 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.- [BOE 31.08.2011](#)- Actualizado por **Orden PRE/2053/2015**, de 1 de octubre, . [BOE 07.10.2015](#)

-**Orden PRE/2053/2015**, de 1 de octubre, por la que se actualizan cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por [Real Decreto 1368/2007](#), de 19 de octubre; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por [Real Decreto 567/2011](#), de 20 de abril, y [Real Decreto 1096/2011](#), de 22 de julio. - [BOE 07.10.2015](#)

-**Orden PRA/260/2017**, de 17 de marzo, por la que se actualizan cinco cualificaciones profesionales de las familias profesionales Marítimo Pesquera, Química, Artes Gráficas y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio. – [BOE 25.03.2017](#)

### ***Familia Profesional Textil, Confección y Piel***

-**Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#)

-**Real Decreto 1087/2005**, de 16 de septiembre, por el que se establecieron 65 nuevas cualificaciones profesionales, que se incorporaron al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por medio de esta norma se actualizaron ocho de las cualificaciones profesionales establecidas por el Real Decreto anterior - [BOE 05.10.2005](#). Actualizado por **Orden PRE/2055/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10.2015](#). – Modificado por **Real Decreto 97/2019**, de 1 de marzo. - [BOE 20.03.2019](#)

-**Real Decreto 1199/2007**, de 14 de septiembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Textil, Confección y Piel. - [BOE 03.10.2007](#)

-**Real Decreto 329/2008**, de 29 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Textil, Confección y Piel. – [BOE 14.03.2008](#) -

-**Real Decreto 1224/2010**, de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Textil, Confección y Piel. – [BOE 22.10.2010](#)-

-**Real Decreto 1038/2011**, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de las Familias Profesionales Marítimo-Pesquera, Energía y Agua, Vidrio y Cerámica; **Textil, Confección y Piel**, y Comercio y Marketing. – [BOE 04.08.2011](#)

-**Real Decreto 1553/2011**, de 31 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Seguridad y Medio Ambiente; Transporte y Mantenimiento de Vehículos, y **Textil, Confección y Piel**. – [BOE 08.11.2011](#)



-**Orden PRE/2055/2015**, de 1 de octubre, por la que se actualizan dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Textil, Confección y Piel, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por [Real Decreto 1087/2005](#), de 16 de septiembre. [BOE 07.10.2015](#)

**Real Decreto 97/2019**, de 1 de marzo, por el que se establecen dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Textil, Confección y Piel, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y se modifican determinados reales decretos de cualificaciones profesionales. -[BOE 20.03.2019](#)

### ***Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos***

-**Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#)

-**Real Decreto 1228/2006**, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. – [BOE 03.01.2007](#) - [Corrección de errores, 13.06.2007](#) y [BOE 27.06.2007](#) .

-**Real Decreto 815/2007**, de 22 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos. [BOE 02.07.2007](#)

-**Real Decreto 1179/2008**, de 11 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales. [BOE 26.07.2008](#)

-**Real Decreto 1225/2010**, de 1 de octubre por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos. [BOE 22.10.2010](#)

-**Real Decreto 562/2011**, de 20 de abril por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos. – [BOE 07.05.2011](#)

-**Real Decreto 1553/2011**, de 31 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Seguridad y Medio Ambiente; **Transporte y Mantenimiento de Vehículos**, y Textil, Confección y Piel. – [BOE 08.11.2011](#)

-**Real Decreto 1789/2011**, de 16 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones de la familia profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos. – [BOE 19.01.2012](#)

-**Real Decreto 1788/2011**, de 16 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales correspondientes a las familias profesionales Química, Energía y Agua, **Transporte y Mantenimiento de Vehículos**, Artes Gráficas, Actividades Físicas y Deportivas, y Artes y Artesanías. - [BOE 19.01.2012](#)

-**Orden PRA/261/2017, de 17 de marzo**, por la que se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de la familia profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos y Energía y Agua, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre; Real Decreto 1225/2010, de 1 de octubre, y Real Decreto 1038/2011, de 15 de julio. – [BOE 25.03.2017](#). –Corrección de errores, [BOE 23.06.2017](#)

### *Familia Profesional Vidrio y Cerámica*

-**Real Decreto 295/2004**, de 20 de febrero, por el que se establecen 97 cualificaciones profesionales que formaron inicialmente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. [BOE 09.03.2004](#). – Actualizado por **Orden PRE/2048/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10.2015](#)

-**Real Decreto 1228/2006**, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. – [BOE 03.01.2007](#) - [Corrección de errores, 13.06.2007](#) y [27.06.2007](#). - Actualizado por **Orden PRE/2048/2015**, de 1 de octubre, [BOE 07.10.2015](#)

-**Real Decreto 1038/2011**, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de las Familias Profesionales Marítimo-Pesquera, Energía y Agua, **Vidrio y Cerámica**; Textil, Confección y Piel, y Comercio y Marketing. – [BOE 04.08.2011](#)-

-**Orden PRE/2048/2015**, de 1 de octubre, por la que se actualizan ocho cualificaciones profesionales de la familia profesional Vidrio y Cerámica, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por [Real Decreto 295/2004](#), de 20 de febrero, y [Real Decreto 1228/2006](#), de 27 de octubre; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por [Real Decreto 1228/2006](#), de 27 de octubre. [BOE 07.10.2015](#)

-**Orden PRA/259/2017**, de 17 de marzo, por la que se actualizan cinco cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Vidrio y Cerámica, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre. – [BOE 25.03.2017](#)

**4.- CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD**

-**Real Decreto 34/2008**, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.  
- [BOE 31.01.2008](#) .- Modificado por [Real Decreto 1675/2010](#), de 10 de diciembre y por [Real Decreto 189/2013](#), de 15 de marzo ([versión consolidada](#))

-**Orden ESS/1897/2013**, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación. – [BOE 17.10.2013](#). – Corrección de errores, [BOE 24.12.2013](#)

-**Orden ESS/722/2016, de 9 de mayo**, por la que se amplía la oferta de certificados de profesionalidad susceptibles de impartirse en la modalidad de teleformación y se establecen las especificaciones para su impartición. – [BOE 14.05.2016](#)

-**Resolución de 19 de abril de 2016**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de acciones dirigidas a la actualización, implantación y control de calidad de certificados de profesionalidad y el diseño y ejecución de trabajos relacionados con esta materia. – [BOCM 05.05.2016](#)

-**Orden 16140/2014, de 3 septiembre**, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación de oferta conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados en el marco del subsistema de formación para el empleo para el año 2014. – [BOCM 12.09.2014](#)

-**Orden 18647/2014, de 10 de octubre**, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se declara de urgencia el procedimiento a seguir para la concesión de las subvenciones establecidas en la Orden 16140/2014, de 3 septiembre, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación de oferta conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados en el marco del subsistema de formación para el empleo para el año 2014. - [BOCM 17.10.2014](#)

**REPERTORIO DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD*****Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas***

-**Real Decreto 1209/2009**, de 17 de julio, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 06.08.09](#)

- Guía por Itinerarios en Bicicleta. Nivel 2

-**Real Decreto 711/2011**, de 20 de mayo, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Actividades físicas y deportivas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido en el Real Decreto 1209/2009, de 17 de julio.- [BOE 10.06.2011](#)- Actualizado por [Real Decreto 611/2013](#), de 2 de agosto, [BOE 07.09.2013](#)

- Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural. Nivel 2
- Socorrismo en instalaciones acuáticas. Nivel 2
- Socorrismo en espacios acuáticos naturales. Nivel 2

**-Real Decreto 1076/2012**, de 13 de julio, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Actividades físicas y deportivas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 05.09.2012](#)

- Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables. Nivel 2
- Fitness acuático e hidrocinésia. Nivel 3
- Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos. Nivel 3
- Instrucción en yoga. Nivel 3
- Animación físico-deportiva y recreativa. Nivel 3
- Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad. Nivel 3

**-Real Decreto 611/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Actividades físicas y deportivas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos II y III del Real Decreto 711/2011, de 20 de mayo. - [BOE 07.09.2013](#)

- Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas - Nivel 1.
- Guía por itinerarios de baja y media montaña - Nivel 2

### ***Familia Profesional Administración y Gestión***

**-Real Decreto 1210/2009**, de 17 de julio, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Administración y gestión que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 23.09.2009](#)

- Actividades Administrativas de Recepción y Relación con el Cliente. Nivel 2
- Gestión Contable y Gestión Administrativa para Auditoría. Nivel 3
- Gestión Integrada de Recursos Humanos. Nivel 3
- Financiación de Empresas. Nivel 3
- Asistencia a la Dirección. Nivel 3

**-Real Decreto 645/2011**, de 9 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Administración y gestión que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1210/2009, de 17 de julio.- [BOE 08.06.2011](#)

- Operaciones auxiliares administrativas y generales. Nivel 1
- Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos. Nivel 1
- Actividades de Gestión Administrativa. Nivel 2
- Comercialización y Administración de Productos y Servicios Financieros. Nivel 3
- Asistencia documental y de gestión en despacho y oficinas. Nivel 3

**-Real Decreto 1692/2011**, de 18 de noviembre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Administración y gestión que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 24.12.2011](#)

- Asistencia en la gestión de los procedimientos tributarios. Nivel 3
- Creación y gestión de microempresas. Nivel 3

**-Real Decreto 610/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Administración y gestión que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 07.09.2013](#)

- Gestión comercial y técnica de seguros y reaseguros privados-Nivel 3.
- Mediación de seguros y reaseguros privados y actividades auxiliares-Nivel 3

### Familia Profesional Agraria

**-Real Decreto 1375/2008**, de 1 de agosto, por el que se establecen doce certificados de profesionalidad de la familia profesional Agraria que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 05.09.2008](#)

- Actividades Auxiliares en Agricultura. Nivel 1
- Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y centros de Jardinería. Nivel 1
- Actividades Auxiliares en Ganadería. Nivel 1
- Producción Porcina de Recría y Cebo. Nivel 2
- Producción Porcina de Reproducción y Cría. Nivel 2
- Producción Avícola Intensiva. Nivel 2
- Producción Cunicola Intensiva. Nivel 2
- Cultivos Herbáceos. Nivel 2
- Fruticultura. Nivel 2
- Horticultura y Floricultura. Nivel 2
- Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes. Nivel 2
- Jardinería y Restauración del Paisaje. Nivel 3

**-Real Decreto 1965/2008**, de 28 de noviembre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional agraria que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 20.12.2008](#)

- Agricultura Ecológica. Nivel 2
- Ganadería Ecológica. Nivel 2

**-Real Decreto 1211/2009**, de 17 de julio, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional agraria que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 21.08.2009](#). – Actualizado por [Real Decreto 627/2013](#)

- Actividades Auxiliares en Floristería. Nivel 1
- Aprovechamientos Forestales. Nivel 2
- Cría de Caballos. Nivel 3
- Gestión de la Producción Agrícola. Nivel 3
- Gestión de la Instalación y Mantenimiento de Céspedes en Campos Deportivos. Nivel 2

**-Real Decreto 682/2011**, 13 de mayo por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Agraria que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos VI y XII en el Real Decreto 1375/2008 de 1 de agosto, el certificado de profesionalidad establecido como anexo I en el Real Decreto 1965/2008 de 28 de noviembre, y el certificado de profesionalidad establecido como anexo III en el Real Decreto 1211/2009 de 17 de julio. - [BOE 09.06.2011](#). - Actualizado por [Real Decreto 627/2013](#)

- Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales. Nivel 1
- Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes. Nivel 1

- Cuidados y manejo del caballo. Nivel 2
- Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas. Nivel 2
- Gestión de repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas. Nivel 3
- Gestión y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales. Nivel 3

**-Real Decreto 1519/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen siete certificados de profesionalidad de la familia profesional Agraria que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 14.12.2011](#)

- Doma básica del caballo. Nivel 2
- Actividades de floristería. Nivel 2.
- Producción de semillas y plantas en vivero. Nivel 2
- Herrado de equinos. Nivel 3.
- Arte floral y gestión de las actividades de floristería. Nivel 3.
- Gestión de la producción de semillas y plantas en vivero. Nivel 3
- Gestión de aprovechamientos forestales. Nivel 3

**-Real Decreto 1784/2011**, de 16 de diciembre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Agraria que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 17.01.2012](#)

- Apicultura. Nivel 2.
- Manejo y mantenimiento de maquinaria agraria. Nivel 2

**-Real Decreto 627/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen siete certificados de profesionalidad de la familia profesional Agraria que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos II, III y IV del Real Decreto 1211/2009, de 17 de julio modificado por el Real Decreto 682/2011, de 13 de mayo y como anexos V y VI del Real Decreto 682/2011, de 13 de mayo. -[BOE 19.09.2013](#)

- Producción de animales cinegéticos-Nivel 2
- Mantenimiento y mejora del hábitat cinegético-piscícola-Nivel 2
- Producción y recolección de setas y trufas-Nivel 2
- Gestión de la producción ganadera-Nivel 3
- Gestión de la producción de animales cinegéticos-Nivel 3
- Gestión de los aprovechamientos cinegético-piscícolas-Nivel 3
- Gestión de la producción y recolección de setas y trufas-Nivel 3

**-Real Decreto 983/2013**, de 13 de diciembre, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional Agraria que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. -[BOE 03.02.2014](#)

- Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para investigación y otros fines científicos–Nivel 2.
- Cuidados de animales salvajes, de zoológicos y acuarios – Nivel 2.
- Asistencia en los controles sanitarios en mataderos, establecimientos de manipulación de caza y salas de despiece – Nivel 3.
- Realización de procedimientos experimentales con animales para investigación y otros fines científicos – Nivel 3

**Familia Profesional Artes Gráficas**

**-Real Decreto 1213/2009**, de 17 de julio, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional artes gráficas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 24.08.2009](#)

- Impresión Digital. Nivel 2
- Producción Editorial. Nivel 3

**-Real Decreto 712/2011**, de 20 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Artes gráficas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 10.06.2011](#)

- Reprografía. Nivel 1
- Impresión en offset. Nivel 2
- Guillotinado y plegado. Nivel 2
- Operaciones en trenes de cosido. Nivel 2
- Troquelado. Nivel 2

**-Real Decreto 1520/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen diez certificados de profesionalidad de la familia profesional Artes gráficas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 02.12.2011](#)

- Imposición y obtención de la forma impresora. Nivel 2
- Impresión en flexografía. Nivel 2
- Impresión en huecograbado. Nivel 2
- Impresión en serigrafía y tampografía. Nivel 2
- Operaciones de encuadernación industrial en rústica y tapa dura. Nivel 2
- Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión. Nivel 2
- Grabado calcográfico y xilográfico Nivel 2
- Diseño de productos gráficos. Nivel 3
- Desarrollo de productos editoriales multimedia. Nivel 3
- Asistencia a la edición. Nivel 3

**-Real Decreto 612/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen siete certificados de profesionalidad de la familia profesional Artes gráficas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 09.09.2013](#)

- Operaciones de manipulado y finalización de productos gráficos-Nivel 1.
- Operaciones auxiliares en industrias gráficas-Nivel 1. – Modificado por R.D. Real Decreto 984/2013, de 13 de diciembre. - [BOE 03.02.2014](#)
- Litografía-Nivel 2.
- Serigrafía artística-Nivel 2.
- Elaboración de cartón ondulado-Nivel 2.
- Fabricación de complejos, envases, embalajes y otros artículos de papel y cartón-Nivel 2.
- Encuadernación artística-Nivel 3

-**Real Decreto 984/2013**, de 13 de diciembre, por el que se establecen siete certificados de profesionalidad de la familia profesional Artes gráficas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como anexo II del Real Decreto 612/2013, de 2 de agosto. [BOE 03.02.2014](#)

- Grabado y técnicas de estampación – Nivel 3.
- Gestión de la producción en encuadernación industrial – Nivel 3
- Diseño estructural de envases y embalajes de papel, cartón y otros soportes gráficos – Nivel 3.
- Ilustración – Nivel 3.
- Gestión de la producción en procesos de impresión – Nivel 3.
- Gestión de la producción en procesos de preimpresión – Nivel 3.
- Gestión de la producción en transformados de papel, cartón y otros soportes gráficos – Nivel 3.

### ***Familia Profesional Artes y Artesanías***

-**Real Decreto 1521/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Artes y artesanías que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 14.12.2011](#). – Modificado por [Real Decreto 613/2013](#)

- Reproducciones de moldes y piezas cerámicas artesanales. Nivel 1
- Elaboración artesanal de productos de vidrio en caliente. Nivel 2
- Alfarería Artesanal Nivel 2
- Transformación artesanal de vidrio en frío. Nivel 2
- Decoración artesanal de vidrio mediante aplicación de color. Nivel 2
- Maquinaria escénica para el espectáculo. Nivel 3

-**Real Decreto 1693/2011**, de 18 de noviembre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Artes y artesanías que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 27.12.2011](#)

- Moldes y matricerías artesanales para cerámica. Nivel 3
- Utería para el espectáculo en vivo. Nivel 3

-**Real Decreto 613/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Artes y artesanías que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos II y V del Real Decreto 1521/2011, de 31 de octubre. -[BOE 10.09.2013](#). – Actualizado por **Real Decreto 985/2013**, de 13 de diciembre. [BOE 14.02.2014](#)

- Talla de elementos decorativos en madera - Nivel 2
- Elaboración de artículos de platería - Nivel 2
- Reparación de joyería - Nivel 2

-**Real Decreto 985/2013**, de 13 de diciembre, por el que se establecen diez certificados de profesionalidad de la familia profesional Artes y artesanías que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos II y III del Real Decreto 613/2013, de 2 de agosto. – [BOE 14.02.2014](#)

- Elaboración de obras de forja artesanal - Nivel 2.
- Reposición, montaje y mantenimiento de elementos de relojería fina - Nivel 2.
- Mantenimiento y reparación de instrumentos de viento-metal - Nivel 2.



- Mantenimiento y reparación de instrumentos de viento-madera - Nivel 2.
- Mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda - Nivel 3.
- Afinación y armonización de pianos - Nivel 3.
- Regulación de pianos verticales y de cola - Nivel 3.
- Restauración y reparación de relojes de época, históricos y autómatas - Nivel 3.
- Construcción de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisuales - Nivel 3.
- Asistencia a la dirección técnica de espectáculos en vivo y eventos - Nivel 3

### *Familia Profesional Comercio y Marketing*

**-Real Decreto 1377/2008**, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Comercio y marketing que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 15.09.2008](#)

- Actividades de Venta. Nivel 2
- Implantación y Animación de Espacios Comerciales. Nivel 3

**-Real Decreto 642/2011**, de 9 de mayo, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Comercio y marketing que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 08.06.2011](#)

- Organización y Gestión de Almacenes Nivel 3
- Organización del transporte y la distribución. Nivel 3
- Tráfico de mercancías por carretera. Nivel 3

**-Real Decreto 1522/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Comercio y Marketing que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como anexo I del Real Decreto 1377/2008, de 1 de agosto. – [BOE 14.12.2011](#)

- Actividades auxiliares de almacén. Nivel 1
- Gestión y control del aprovisionamiento. Nivel 3
- Marketing y compraventa internacional. Nivel 3
- Atención al cliente, consumidor o usuario. Nivel 3
- Gestión administrativa y financiera del comercio internacional. Nivel 3

**-Real Decreto 1694/2011**, de 18 de noviembre, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Comercio y marketing que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido en el anexo II del Real Decreto 1377/2008, de 1 de agosto. – [BOE 28.12.2011](#)

- Actividades auxiliares de comercio. Nivel 1
- Control y formación en consumo. Nivel 3
- Gestión comercial de ventas. Nivel 3

-**Real Decreto 614/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Comercio y marketing que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. -[BOE 10.09.2013](#)

- Actividades de gestión del pequeño comercio - Nivel 2
- Tráfico de viajeros por carretera - Nivel 3
- Gestión comercial y financiera del transporte por carretera - Nivel 3
- Asistencia a la investigación de mercados - Nivel 3
- Gestión de marketing y comunicación - Nivel 3
- Gestión comercial inmobiliaria - Nivel 3

-**Real Decreto 982/2013**, de 13 de diciembre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Actividades físicas y deportivas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza un certificado de profesionalidad de la familia profesional de Comercio y marketing establecido en el Real Decreto 614/2013, de 2 de agosto.- [BOE 10.01.2014](#)

- Guía por barrancos secos o acuáticos. Nivel 2.
- Guía de espeleología. Nivel 2

### ***Familia Profesional Edificación y Obra Civil***

-**Real Decreto 1966/2008**, de 28 de noviembre, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional de Edificación y obra civil que se incluye en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad. - [BOE 03.02.2009](#) . – [Modificado por Real Decreto 615/2013](#)

- Operaciones de Hormigón. Nivel 1

-**Real Decreto 1212/2009**, de 17 de julio, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Edificación y obra civil que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 22.08.2009](#)

- Fábricas de Albañilería. Nivel 2
- Representación de Proyectos de Edificación. Nivel 3
- Representación de Proyectos de Obra Civil. Nivel 3

-**Real Decreto 644/2011**, de 9 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Edificación y obra civil que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 08.06.2011](#). - Modificado por [Real Decreto 615/2013](#)

- Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas. Nivel 1
- Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción. Nivel 1
- Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización. Nivel 1
- Levantamientos y replanteos. Nivel 3
- Control de proyectos y obras de construcción. Nivel 3

**-Real Decreto 615/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen doce certificados de profesionalidad de la familia profesional Edificación y obra civil que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan el certificado de profesionalidad establecido como anexo I del Real Decreto 1966/2008, de 28 de noviembre y los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II y III del Real Decreto 1212/2009, de 17 de julio y como anexos I, II y III del Real Decreto 644/2011, de 9 de mayo. -[BOE 12.09.2013](#)

- Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción – Nivel 1.
- Pintura decorativa en construcción – Nivel 2.
- Revestimientos con pastas y morteros en construcción – Nivel 2
- Revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción – Nivel 2.
- Instalación de placas de yeso laminado y falsos techos – Nivel 2
- Cubiertas inclinadas – Nivel 2
- Pavimentos y albañilería de urbanización – Nivel 2.
- Pintura industrial en construcción – Nivel 2
- Armaduras pasivas para hormigón – Nivel 2.
- Encofrados – Nivel 2.
- Impermeabilización mediante membranas formadas con láminas – Nivel 2.
- Instalación de sistemas técnicos de pavimentos, empanelados y mamparas– Nivel 2

**-Real Decreto 986/2013**, de 13 de diciembre, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Edificación y obra civil que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan determinados certificados de profesionalidad de la familia profesional Industrias extractivas establecidos en el Real Decreto 1217/2009, de 17 de julio y en el Real Decreto 713/2011, de 20 de mayo.- [BOE 05.02.2014](#)

- Montaje de andamios tubulares. Nivel 2.
- Control de ejecución de obras en edificación. Nivel 3.
- Control de ejecución de obras civiles. Nivel 3

### *Familia Profesional Electricidad y Electrónica*

**-Real Decreto 1214/2009**, de 17 de julio, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional electricidad y electrónica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 04.09.2009](#)

- Operaciones Auxiliares de Montaje de Redes Eléctricas. Nivel 1
- Montaje y Mantenimiento de Infraestructuras de Telecomunicaciones en Edificios. Nivel 2
- Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Electromedicina. Nivel 2

**-Real Decreto 683/2011**, de 13 de mayo, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Electricidad y electrónica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 09.06.2011-](#)

- Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios. Nivel 1
- Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de televisión. Nivel 2
- Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión. Nivel 2
- Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación. Nivel 2

- Montaje y mantenimiento de sistemas de telefonía e infraestructuras de redes locales de datos. Nivel 2
- Gestión y supervisión de la instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina: Nivel 3

**-Real Decreto 1523/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen diez certificados de profesionalidad de la familia profesional Electricidad y electrónica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 10.12.2011](#)

- Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales. Nivel 3
- Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja y alta tensión. Nivel 3
- Desarrollo de proyectos de infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios. Nivel 3
- Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación de interior. Nivel 3
- Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior. Nivel 3
- Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de intemperie. Nivel 3
- Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios. Nivel 3
- Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios. Nivel 3
- Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial. Nivel 3
- Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial. Nivel 3

**-Real Decreto 1077/2012**, de 13 de julio, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Electricidad y electrónica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 05.09.2012](#)

- Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos. Nivel 1
- Montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía. Nivel 2
- Montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión Nivel 2
- Montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos. Nivel 2
- Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión. Nivel 3

**-Real Decreto 616/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen siete certificados de profesionalidad de la familia profesional Electricidad y electrónica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 12.09.2013](#)

- Montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial - Nivel 2.
- Mantenimiento de electrodomésticos - Nivel 2.
- Reparación de equipos electrónicos de audio y vídeo - Nivel 2.
- Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos - Nivel 3

- Desarrollo de proyectos de sistemas domóticos e inmóticos - Nivel 3.
- Mantenimiento de equipos electrónicos - Nivel 3.
- Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía - Nivel 3

### Familia Profesional Energía y Agua

**-Real Decreto 1381/2008**, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Energía y agua que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 10.09.2008](#)

- Montaje y Mantenimiento de Redes de Agua. Nivel 2
- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Solares Fotovoltaicas. Nivel 2

**-Real Decreto 1967/2008**, de 28 de noviembre, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional de energía y agua que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 15.01.2009](#). – Modificado por [Real Decreto 617/2013](#)

- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Solares Térmicas. Nivel 2
- Montaje y Mantenimiento de Redes de Gas. Nivel 2
- Gestión del Montaje y Mantenimiento de Parques Eólicos. Nivel 3
- Organización y Proyectos de Instalaciones Solares Térmicas. Nivel 3

**-Real Decreto 1215/2009**, de 17 de julio, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional energía y agua que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 25.08.2009](#)

- Organización y Proyectos de Instalaciones Solares Fotovoltaicas. Nivel 3

**-Real Decreto 643/2011**, de 9 de mayo, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional Energía y agua que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.- [BOE 08.06.2011](#)

- Gestión del montaje y mantenimiento de redes de gas. Nivel 3
- Gestión de la operación en centrales termoeléctricas. Nivel 3
- Eficiencia energética de edificios. Nivel 3
- Organización y control del montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento. Nivel 3

**-Real Decreto 1524/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Energía y agua que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 14.11.2011](#)

- Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas. Nivel 2
- Gestión de la operación en centrales hidroeléctricas. Nivel 2
- Gestión del montaje y mantenimiento de subestaciones eléctricas. Nivel 3

-**Real Decreto 617/2013**, de 2 de agosto, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Energía y agua que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo I del Real Decreto 1967/2008, de 28 de noviembre y como anexo I del Real Decreto 1381/2008, de 1 de agosto. -[BOE 12.09.2013](#)

- Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables-Nivel 1

-**Real Decreto 987/2013**, de 13 de diciembre, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Energía y agua que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan determinados certificados de profesionalidad de la familia profesional de Instalación y mantenimiento establecidos en el Real Decreto 715/2011, de 20 de mayo y en el Real Decreto 1079/2012, de 13 de julio. -[BOE 05.02.2014](#)

- Gestión del uso eficiente del agua-Nivel 3

### *Familia Profesional Fabricación Mecánica*

-**Real Decreto 1969/2008**, de 28 de noviembre, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional de fabricación mecánica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 22.12.2008](#)

- Fusión y Colada. Nivel 2
- Moldeo y Machería. Nivel 2
- Producción en Fundición y Pulvimetalurgia. Nivel 3

-**Real Decreto 1216/2009**, de 17 de julio, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional fabricación mecánica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 26.08.2009](#)

- Operaciones Auxiliares de Fabricación Mecánica. Nivel 1
- Fabricación y Montaje de Instalaciones de Tubería Industrial. Nivel 2
- Montaje y Puesta en Marcha de Bienes de Equipo y Maquinaria Industrial. Nivel 2
- Diseño de Productos de Fabricación Mecánica. Nivel 3

-**Real Decreto 684/2011**, de 13 de mayo, por el que se establecen doce certificados de profesionalidad de la familia profesional fabricación mecánica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 17.06.2011](#)

- Mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales. Nivel 2
- Mecanizado por arranque de viruta. Nivel 2
- Mecanizado por corte y conformado. Nivel 2
- Tratamientos superficiales. Nivel 2
- Diseño de calderería y estructuras metálicas. Nivel 3
- Producción en construcciones metálicas. Nivel 3
- Diseño de tubería industrial. Nivel 3
- Diseño en la industria naval. Nivel 3
- Producción en mecanizado, conformado y montaje mecánico. Nivel 3
- Gestión de la producción en fabricación mecánica. Nivel 3
- Diseño de útiles de procesado de chapa. Nivel 3
- Diseño de moldes y modelos de fundición o forja. Nivel 3

**-Real Decreto 1525/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Fabricación Mecánica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 10.12.2011](#). – Actualizado por [Real Decreto 618/2013](#)

- Soldadura con electrodo revestido y TIG. Nivel 2
- Soldadura oxigás y soldadura MIG/MAG. Nivel 2
- Tratamientos térmicos en fabricación mecánica. Nivel 2

**-Real Decreto 1078/2012**, de 13 de julio, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Fabricación mecánica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 08.08.2012](#)

- Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves. Nivel 3
- Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos. Nivel 2

**-Real Decreto 618/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional Fabricación mecánica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I y II del Real Decreto 1521[sic, 1525] /2011, 31 de octubre. -[BOE 13.09.2013](#)

- Fabricación por decoletaje-Nivel 3.
- Fabricación por mecanizado a alta velocidad y alto rendimiento-Nivel 3.
- Fabricación de troqueles para la producción de piezas de chapa metálica-Nivel 3.
- Fabricación de moldes para la producción de piezas poliméricas y de aleaciones ligeras-Nivel 3

### Familia Profesional Hostelería y Turismo

**-Real Decreto 1376/2008**, de 1 de agosto, por el que se establecen diez certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 06.09.2008](#). – Actualizado por [Real Decreto 619/2013](#)

- Operaciones Básicas de Cocina. Nivel 1
- Operaciones Básicas de Restaurante y Bar. Nivel 1
- Operaciones Básicas de Pisos en Alojamientos. Nivel 1
- Operaciones Básicas de Catering. Nivel 1
- Cocina. Nivel 2
- Recepción. Nivel 3
- Venta de Servicios y Productos Turísticos. Nivel 3
- Creación y Gestión de Viajes Combinados y Eventos. Nivel 3
- Gestión de Pisos y Limpieza en Alojamientos. Nivel 3
- Promoción Turística Local e Información al Visitante. Nivel 3

**-Real Decreto 1256/2009**, de 24 de julio, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y Turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 28.08.2009](#)

- Servicios de Bar y Cafetería. Nivel 2
- Servicios de Restaurante. Nivel 2

**-Real Decreto 685/2011**, de 13 de mayo, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como anexo III del Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, y los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1256/2009, de 24 de julio. – [BOE 09.06.2011](#)

- Operaciones básicas de pastelería. Nivel 1
- Repostería. Nivel 2
- Alojamiento rural. Nivel 2
- Sumillería. Nivel 3
- Gestión de procesos de servicio en restauración. Nivel 3
- Dirección en restauración. Nivel 3

**-Real Decreto 1526/2011**, de 31 de octubre, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y turismo que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 30.11.2011](#)

- Dirección y producción en cocina. Nivel 3

**-Real Decreto 1695/2011**, de 18 de noviembre, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 28.12.2011](#)

- Operaciones para el juego en establecimientos de bingo. Nivel 1
- Actividades para el juego en mesas de casinos. Nivel 2
- Dirección y producción en pastelería. Nivel 3

**-Real Decreto 619/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y Turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, como anexos I y II del Real Decreto 1256/2009, de 24 de julio, modificado por el Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo y como anexos II, III y V del Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo. -[BOE 13.09.2013](#)

- Guarda de refugios y albergues de montaña - Nivel 2
- Atención a pasajeros en transporte ferroviario - Nivel 2

### **Familia Profesional Imagen Personal**

**-Real Decreto 1373/2008**, de 1 de agosto, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen Personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 04.09.2008](#)

- Servicios de Higiene, Depilación y Maquillaje. Nivel 2
- Cuidados Estéticos de Manos y Pies. Nivel 2
- Hidrotermal . Nivel 3

**-Real Decreto 1379/2009**, de 28 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 22.09.2009](#)

- Servicios Auxiliares de Peluquería. Nivel 1
- Servicios Auxiliares de Estética. Nivel 1



-**Real Decreto 716/2011**, de 20 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1373/2008, de 1 de agosto, y los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1379/2009, de 28 de agosto. [BOE 12.07.2011](#)

- Peluquería. Nivel 2
- Bronceado, maquillaje y depilación avanzada. Nivel 3
- Maquillaje Integral. Nivel 3
- Tratamientos capilares estéticos. Nivel 3
- Peluquería Técnico-Artística. Nivel 3

-**Real Decreto 1527/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen Personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 30.11.2011](#)

- Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas. Nivel 3
- Tratamientos Estéticos. Nivel 3

-**Real Decreto 620/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. -[BOE 14.09.2013](#)

- Asesoría integral de imagen personal - Nivel 3.
- Caracterización de personajes - Nivel 3.

### Familia Profesional Imagen y Sonido

-**Real Decreto 1380/2008**, de 1 de agosto, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Imagen y sonido que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 09.09.2008](#)

- Asistencia a la Realización en Televisión. Nivel 3

-**Real Decreto 1374/2009**, de 28 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen y sonido que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 17.09.2009](#)

- Asistencia a la Producción en Televisión. Nivel 3
- Asistencia a la Producción Cinematográfica y de Obras Audiovisuales. Nivel 3

-**Real Decreto 725/2011**, de 20 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen y sonido que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 23.06.2011](#)

- Asistencia a la dirección cinematográfica y de obras audiovisuales. Nivel 3
- Producción fotográfica. Nivel 3
- Cámara de cine, vídeo y televisión. Nivel 3
- Montaje y postproducción de audiovisuales. Nivel 3
- Desarrollo de productos audiovisuales multimedia interactivos. Nivel 3

**-Real Decreto 1528/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen y Sonido que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 30.11.2011](#)

- Operaciones de producción de laboratorio de imagen. Nivel 2
- Producción en laboratorio de imagen. Nivel 3

**-Real Decreto 621/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen y sonido que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. -[BOE 14.09.2013](#)

- Luminotecnia para el espectáculo en vivo-Nivel 3.
- Animación musical y visual en vivo y en directo-Nivel 2

### ***Familia profesional Industrias Alimentarias***

**-Real Decreto 1380/2009**, de 28 de agosto, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Industrias alimentarias que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 26.09.2009](#)

- Operaciones Auxiliares de Mantenimiento y Transporte Interno en la Industria Alimentaria. Nivel 1
- Panadería y Bollería. Nivel 2
- Carnicería y Elaboración de Productos Cárnicos. Nivel 2

**-Real Decreto 646/2011**, de 9 de mayo, por el que se establecen trece certificados de profesionalidad de la familia profesional Industrial alimentarias que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como anexo I en el Real Decreto 1380/2009 de 28 de agosto. – [BOE 08.06.2011](#). – Actualizado por Real Decreto 990/2013, de 13 de diciembre, [BOE 06.02.2014](#)

- Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria. Nivel 1
- Elaboración de azúcar. Nivel 2
- Quesería. Nivel 2
- Elaboración de leches de consumo y productos lácteos. Nivel 2
- Pastelería y confitería. Nivel 2
- Elaboración de vinos y licores. Nivel 2
- Fabricación de conservas vegetales. Nivel 2
- Sacrificio, faenado y despiece. Nivel 2
- Pescadería y elaboración de productos de la pesca y acuicultura. Nivel 2
- Obtención de aceites de oliva. Nivel 2
- Obtención de aceites de semillas y grasas. Nivel 2
- Enotecnia. Nivel 3
- Industrias cárnicas. Nivel 3

**-Real Decreto 1529/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen once certificados de profesionalidad de la familia profesional Industrias alimentarias que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 13.12.2011](#)

- Elaboración de cerveza. Nivel 2
- Elaboración de refrescos y aguas de bebida envasadas. Nivel 2
- Fabricación de productos de cafés y sucedáneos de café. Nivel 2
- Elaboración de productos para la alimentación animal. Nivel 2

- Fabricación de productos de tueste y de aperitivos extrusionados. Nivel 3
- Industrias de productos de la pesca y de la acuicultura. Nivel 3
- Industrias del aceite y grasas comestibles. Nivel 3
- Industrias derivadas de la uva y del vino. Nivel 3
- Industrias de conservas y jugos vegetales. Nivel 3
- Industrias de derivados de cereales y de dulces. Nivel 3
- Industrias lácteas. Nivel 3

### ***Familia Profesional Industrias Extractivas***

**-Real Decreto 1217/2009**, de 17 de julio, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional industrias extractivas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 27.08.09](#).. – Modificado por **Real Decreto 986/2013**, de 13 de diciembre, [BOE 05.02.2014](#)

- Operaciones Auxiliares en Plantas de Elaboración de Piedra Natural y de Tratamiento y Beneficio de minerales y Rocas. Nivel 1
- Extracción de la Piedra Natural. Nivel 2
- Elaboración de la Piedra Natural. Nivel 2

**-Real Decreto 713/2011**, de 20 de mayo, por el que se establecen doce certificados de profesionalidad de la familia profesional Industrias extractivas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan determinados certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1217/2009, de 17 de julio. – [BOE 20.06.2011](#). - Modificado por **Real Decreto 986/2013**, de 13 de diciembre, [BOE 05.02.2014](#)

- Operaciones auxiliares en excavaciones subterráneas y a cielo abierto. Nivel 1
- Operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento mecánico de instalaciones y equipos de excavaciones y planta. Nivel 1
- Obras de artesanía y restauración en piedra natural. Nivel 2
- Colocación de piedra natural. Nivel 2
- Sondeos. Nivel 2
- Tratamiento y beneficio de minerales, rocas y otros materiales. Nivel 2
- Excavación subterránea con explosivos. Nivel 2
- Operaciones en instalaciones de transporte subterráneas en industrias extractivas . Nivel 2
- Montaje y mantenimiento mecánico de instalaciones y equipos semimóviles en excavaciones y plantas. Nivel 2
- Excavación a cielo abierto con explosivos. Nivel 2
- Diseño y coordinación de proyectos de piedra natural. Nivel 3
- Desarrollo y supervisión de obras de restauración en piedra natural. Nivel 3

**-Real Decreto 1530/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Industrias extractivas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 10.12.2011](#)

- Excavación subterránea mecanizada de arranque selectivo. Nivel 2
- Excavación subterránea mecanizada dirigida de pequeña sección. Nivel 2
- Excavación subterránea mecanizada a sección completa con tuneladoras. Nivel 3

**Familia Profesional Informática y Comunicaciones**

-**Real Decreto 1218/2009**, de 17 de julio, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional informática y comunicaciones que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 05.08.2009](#)

- Operaciones Auxiliares Montaje y Mantenimiento de Sistemas Microinformáticos. Nivel 1

-**Real Decreto 686/2011**, de 13 de mayo, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Informática y comunicaciones que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 10.06.2011](#). - Actualizado por [Real Decreto 628/2013](#)

- Seguridad informática. Nivel 3
- Sistemas microinformáticos. Nivel 2
- Montaje y reparación de sistemas microinformáticos. Nivel 2
- Implantación y gestión de elementos informáticos en sistemas domóticos/inmóticos, de control de accesos y presencia, y de videovigilancia. Nivel 3
- Administración de servicios de Internet. Nivel 3
- Programación de sistemas informáticos. Nivel 3

-**Real Decreto 1531/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen doce certificados de profesionalidad de la familia profesional Informática y comunicaciones que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 14.12.2011](#). Actualizado por [Real Decreto 628/2013](#). -Actualización del anexo XI por Real Decreto 548/2014, de 27 de junio, [BOE 19.07.2014](#)

- Confección y Publicación de Páginas Web. Nivel 2
- Operación de Sistemas Informáticos. Nivel 2
- Operación de Redes Departamentales. Nivel 2
- Operación en sistemas de comunicaciones de voz y datos. Nivel 2
- Mantenimiento de primer nivel en sistemas de radiocomunicaciones. Nivel 2
- Administración de bases de datos. Nivel 2
- Gestión de redes de voz y datos. Nivel 2
- Desarrollo de aplicaciones con tecnologías Web. Nivel 3
- Gestión y supervisión de alarmas en redes de comunicaciones. Nivel 3
- Administración y diseño de redes departamentales. Nivel 3
- Gestión de sistemas informáticos. Nivel 3
- Administración y programación en sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes. Nivel 3

-**Real Decreto 628/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional Informática y comunicaciones que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Real Decreto 1531/2011, de 31 de octubre y como anexos I, II, III, IV, V y VI del Real Decreto 686/2011, de 13 de mayo. – [BOE 19.09.2013](#)

- Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión-Nivel 3.
- Sistemas de gestión de información-Nivel 3.
- Mantenimiento de segundo nivel en sistemas de radiocomunicaciones- Nivel 3.
- Programación lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales-Nivel 3

***Familia Profesional Instalación y Mantenimiento***

**-Real Decreto 1375/2009**, de 28 de agosto, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional Instalación y mantenimiento que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 24.09.2009](#)

- Operaciones de Fontanería y Calefacción-Climatización Doméstica. Nivel 1
- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Frigoríficas. Nivel 2
- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Climatización y Ventilación Extracción . Nivel 2
- Desarrollo de Proyectos de Redes y Sistemas de Distribución de Fluidos Nivel 3

**-Real Decreto 715/2011**, de 20 de mayo, por el que se establecen diez certificados de profesionalidad de la familia profesional Instalación y mantenimiento que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan determinados certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1375/2009, de 28 de agosto. – [BOE 20.06.2011](#). - Modificado por Real Decreto 987/2013, de 13 de diciembre, [BOE 05.02.2014](#)

- Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial. Nivel 2
- Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas. Nivel 2
- Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de redes y sistemas de distribución de fluidos. Nivel 3
- Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producción. Nivel 3
- Desarrollo de proyectos de instalaciones caloríficas. Nivel 3
- Desarrollo de proyectos de instalaciones de climatización y ventilación-extracción. Nivel 3
- Desarrollo de proyectos de instalaciones frigoríficas. Nivel 3
- Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones frigoríficas. Nivel 3
- Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones de climatización y ventilación-extracción. Nivel 3
- Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones caloríficas. Nivel 3

**-Real Decreto 1079/2012**, de 13 de julio, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional Instalación y mantenimiento que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 26.09.2012](#). – Modificado por Real Decreto 987/2013, de 13 de diciembre, [BOE 05.02.2014](#)

- Instalación y Mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte. Nivel 2
- Instalación y mantenimiento de sistemas de aislamiento térmico, acústico y protección pasiva contra el fuego. Nivel 2
- Desarrollo de proyectos de Instalaciones de manutención, elevación y Transporte. Nivel 3
- Gestión y supervisión del montaje y el mantenimiento de sistemas de aislamiento térmico, acústico y contra el fuego. Nivel 3

***Familia Profesional Madera, Mueble y Corcho***

-**Real Decreto 1968/2008**, de 28 de noviembre, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional de madera, mueble y corcho que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 22.12.2008](#).- Actualizado por **Real Decreto 989/2013**, de 13 de diciembre, [BOE 06.02.2014](#)

- Mecanizado de Madera y Derivados. Nivel 2
- Instalación de Muebles. Nivel 2
- Acabado de Carpintería y Mueble. Nivel 2
- Montaje de muebles y elementos de carpintería. Nivel 2

-**Real Decreto 1378/2008**, de 1 de agosto, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Madera, mueble y corcho que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 08.09.2008](#)

- Instalación de Elementos de Carpintería. Nivel 2

-**Real Decreto 717/2011**, de 20 de mayo, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Madera, mueble y corcho que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 20.06.2011](#). – Actualizado por **Real Decreto 989/2013**, de 13 de diciembre, [BOE 06.02.2014](#)

- Fabricación de tapones de corcho. Nivel 1
- Trabajos de carpintería y mueble. Nivel 1
- Fabricación de objetos de corcho. Nivel 1
- Aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble. Nivel 1
- Aserrado de madera. Nivel 1
- Proyectos de carpintería y mueble. Nivel 3

-**Real Decreto 1532/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen siete certificados de profesionalidad de la familia profesional Madera, mueble y corcho que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 09.11.2011](#)

- Obtención de chapas, tableros contrachapados y rechapados. Nivel 2
- Fabricación de tableros de partículas y fibras de madera. Nivel 2
- Preparación de la madera. Nivel 2
- Montaje e instalación de construcciones de madera. Nivel 2
- Proyectos de instalación y amueblamiento. Nivel 3
- Organización y gestión de la producción en industrias del mueble y de carpintería. Nivel 3
- Planificación y gestión de la fabricación en industrias de madera y corcho. Nivel 3

***Familia Profesional Marítimo-Pesquera***

-**Real Decreto 1376/2009**, de 28 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Marítimo pesquera que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 19.09.2009](#)-

- Confección y Mantenimiento de Artes y Aparejos. Nivel 2
- Engorde de Peces, Crustáceos y Cefalópodos. Nivel 2

**-Real Decreto 718/2011**, de 20 de mayo, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Marítimo pesquera que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 20.06.2011](#)

- Actividades auxiliares de apoyo al buque en puerto. Nivel 1
- Actividades de engorde de especies acuícolas. Nivel 1
- Actividades de cultivo de plancton y cría de especies acuícolas. Nivel 1
- Engorde de moluscos bivalvos. Nivel 2
- Producción de alimento vivo. Nivel 2
- Organización de lonjas. Nivel 3

**-Real Decreto 1533/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen siete certificados de profesionalidad de la familia profesional Marítimo pesquera que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 08.12.2011](#). – [Actualizado por Real Decreto 622/2013](#) y **Real Decreto 988/2013**, de 13 de diciembre, [BOE 06.02.2014](#)

- Actividades en pesca con arte de enmalle y marisqueo, y en transporte marítimo. Nivel 1
- Actividades en pesca en palangre, arrastre y cerco, y en transporte marítimo. Nivel 1
- Amarre de puerto y monoboyas. Nivel 1
- Navegación en aguas interiores y próximas a la costa. Nivel 2
- Operaciones en transporte marítimo y pesca de bajura. Nivel 2
- Producción en criadero de acuicultura. Nivel 2
- Gestión de la producción de engorde en acuicultura. Nivel 3

**-Real Decreto 1774/2011**, de 2 de diciembre, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional Marítimo pesquera que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 28.12.2011](#). –Actualizado por [Real Decreto 622/2013](#) y **Real Decreto 988/2013**, de 13 de diciembre, [BOE 06.02.2014](#)

- Operaciones de coordinación en cubierta y parque de pesca. Nivel 2
- Pesca local. Nivel 2
- Documentación pesquera. Nivel 3
- Observación de la actividad y control de las capturas de un buque pesquero. Nivel 3

**-Real Decreto 622/2013**, de 2 de agosto, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Marítimo-Pesquera que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II y III del Real Decreto 1533/2011, de 31 de octubre, y como anexos I, III y IV del Real Decreto 1774/2011, de 2 de diciembre.- [BOE 14.09.2013](#)

- Gestión de la producción de criadero en acuicultura-Nivel 3

**-Real Decreto 988/2013**, de 13 de diciembre, por el que se establecen nueve certificados de profesionalidad de la familia profesional Marítimo-Pesquera que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo IV del Real Decreto 1774/2011, de 2 de diciembre y como anexo III del Real Decreto 1533/2011 de 31 de octubre. -[BOE 06.02.2014](#)

- Actividades subacuáticas para instalaciones acuícolas y recolección de recursos - Nivel 1.
- Actividades de extracción y recogida de crustáceos adheridos a las rocas - Nivel 1

- Actividades auxiliares de mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones del buque - Nivel 1
- Gobierno de embarcaciones y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático - Nivel 2.
- Manipulación y conservación en pesca y acuicultura - Nivel 2.
- Operaciones de bombeo para carga y descarga del buque - Nivel 2.
- Mantenimiento de los equipos de un parque de pesca y de la instalación frigorífica - Nivel 2.
- Operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo - Nivel 2.
- Mantenimiento de instalaciones en acuicultura - Nivel 2

### Familia Profesional Química

**-Real Decreto 1374/2008**, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Química que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 04.09.2008](#)

- Análisis Químico. Nivel 3
- Organización y Control de los Procesos de Química Básica. Nivel 3

**-Real Decreto 1970/2008**, de 28 de noviembre, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional química que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad - [BOE 16.01.2009](#). – Actualizado por [Real Decreto 623/2013](#),

- Operaciones Básicas en Planta Química. Nivel 2
- Operaciones en Instalaciones de Energía y Servicio Auxiliares. Nivel 2
- Ensayos Microbiológicos y Biotecnológicos. Nivel 3
- Ensayos Físicos y Físico-Químicos. Nivel 3

**-Real Decreto 719/2011**, de 20 de mayo, por el que se establecen diez certificados de profesionalidad de la familia profesional Química que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como anexo III en el Real Decreto 1970/2008, de 28 de noviembre. – [BOE 23.06.2011](#)

- Operaciones auxiliares y de almacén en industrias y laboratorios químicos. Nivel 1
- Elaboración de productos farmacéuticos y afines. Nivel 2
- Operaciones de acondicionamiento de productos farmacéuticos y afines. Nivel 2
- Preparación de pastas papeleras. Nivel 2
- Operaciones de transformación de polímeros termoestables y sus compuestos. Nivel 2
- Operaciones de transformación de polímeros termoplásticos. Nivel 2
- Operaciones de transformación de caucho. Nivel 2
- Organización y control de los procesos de química transformadora. Nivel 3
- Organización y control de la transformación de caucho. Nivel 3
- Organización y control de la transformación de polímeros termoplásticos. Nivel 3



**-Real Decreto 1534/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Química que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 14.12.2011](#)

- Operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química. Nivel 2
- Recuperación de lejías negras y energía. Nivel 2
- Organización y control de la fabricación de productos farmacéuticos y afines. Nivel 3
- Organización y control acondicionado de productos farmacéuticos y afines. Nivel 3
- Organización y control de la transformación de polímeros termoestables y sus compuestos. Nivel 3

**-Real Decreto 1696/2011**, de 18 de noviembre, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Química que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.- [BOE 28.12.2011](#)

- Organización y control de ensayos no destructivos. Nivel 3

**-Real Decreto 623/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Química que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II, III y IV del Real Decreto 1970/2008, de 28 de noviembre, y como anexos I y II del Real Decreto 1374/2008, de 1 de agosto. -[BOE 17.09.2013](#)

- Análisis biotecnológico – Nivel 3.
- Organización y control de procesos y realización de servicios biotecnológicos. Nivel 3

**-Real Decreto 989/2013**, de 13 de diciembre, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Química que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan determinados certificados de profesionalidad de la familia profesional de Madera, mueble y corcho establecidos en el Real Decreto 1968/2008, de 28 de noviembre y en el Real Decreto 717/2011, de 20 de mayo.- [BOE 06.02.2014](#)

- Fabricación de pastas químicas y/o semiquímicas - Nivel 2.
- Control del producto pastero-papelero - Nivel 2.
- Organización y control de ensayos destructivos de caracterización de materiales y productos - Nivel 3

### ***Familia Profesional Sanidad***

**-Real Decreto 710/2011**, de 20 de mayo, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Sanidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 30.06.2011](#)

- Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes. Nivel 2
- Transporte sanitario. Nivel 2

**-Real Decreto 1535/2011**, de 31 de octubre, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Sanidad que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.- [BOE 08.12.2012](#)

- Tanatopraxia. Nivel 3

**Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente**

-**Real Decreto 1377/2009**, de 28 de agosto, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Seguridad y medio ambiente que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 21.09.2009](#). Actualizado por [Real Decreto 624/2013](#)

- Gestión de Residuos Urbanos e Industriales. Nivel 2

-**Real Decreto 720/2011**, de 20 de mayo, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Seguridad y medio ambiente que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 23.06.2011](#)

- Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales. Nivel 1
- Interpretación y educación ambiental. Nivel 3
- Control y protección del medio natural. Nivel 3

-**Real Decreto 1536/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 08.12.2011](#). – Actualizado por Actualizado por [Real Decreto 624/2013](#)

- Servicios para el control de plagas. Nivel 2
- Operación de estaciones de tratamiento de aguas. Nivel 2

-**Real Decreto 1785/2011**, de 16 de diciembre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Seguridad y medio ambiente que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 17.01.2012](#)

- Control de la contaminación atmosférica. Nivel 3
- Gestión ambiental. Nivel 3

-**Real Decreto 624/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen ocho certificados de profesionalidad de la familia profesional Seguridad y medioambiente que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo I del Real Decreto 1377/2009, de 28 de agosto, y como anexos I y II del Real decreto 1536/2011, de 31 de octubre. -[BOE 17.09.2013](#)

- Extinción de incendios y salvamento-Nivel 2.
- Prevención de incendios y mantenimiento-Nivel 2.
- Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural-Nivel 2
- Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización-Nivel 2.
- Gestión y coordinación en protección civil y emergencias-Nivel 3.
- Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural-Nivel 3.
- Gestión de servicios para el control de organismos nocivos-Nivel 3.
- Control de ruidos, vibraciones y aislamiento acústico-Nivel 3.

**-Real Decreto 548/2014**, de 27 de junio, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Seguridad y medio ambiente que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, y se actualizan dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Informática y comunicaciones establecidos en el Real Decreto 1531/2011, de 31 de octubre y en el Real Decreto 686/2011, de 13 de mayo, modificados por el Real Decreto 628/2013, de 2 de agosto. - [BOE 19.07.2014](#)

- Vigilancia, seguridad privada y protección de personas-Nivel 2.
- Vigilancia, seguridad privada y protección de explosivos-Nivel 2.
- Adiestramiento de base y educación canina-Nivel 2.
- Instrucción canina en operaciones de seguridad y protección civil-Nivel 3.
- Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación en emergencias-Nivel 3

### ***Familia Profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad***

**-Real Decreto 1379/2008**, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 09.09.2008](#) - Actualizado por [Real Decreto 625/2013](#)

- Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio. Nivel 2
- Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales. Nivel 2

**-Real Decreto 1378/2009**, de 28 de agosto, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 16.09.2009](#)

- Limpieza de Superficies y Mobiliario en Edificios y Locales. Nivel 1

**-Real Decreto 721/2011**, de 20 de mayo, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo I y II en el Real Decreto 1379/2008 de 1 de agosto. – [BOE 23.06.2011](#). - Actualizado por [Real Decreto 625/2013](#)

- Empleo doméstico. Nivel 1
- Dinamización comunitaria. Nivel 3
- Inserción laboral de personas con discapacidad. Nivel 3
- Mediación comunitaria. Nivel 3

**-Real Decreto 1537/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 10.12.2011](#)

- Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Nivel 2
- Información juvenil. Nivel 3

**-Real Decreto 1697/2011**, de 18 de noviembre, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 24.12.2011](#). – Actualizado por [Real Decreto 625/2013](#)

- Gestión de llamadas de teleasistencia. Nivel 2
- Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Nivel 3
- Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales. Nivel 3
- Docencia de la formación profesional para el empleo. Nivel 3
- Prestación de servicios bibliotecarios. Nivel 3

**-Real Decreto 625/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo IV del Real decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, como anexo II del Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo y como anexo II del Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo. – [BOE 18.09.2013](#)

- Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad-Nivel 3.
- Mediación entre la persona sordociega y la comunidad-Nivel 3.
- Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos-Nivel 3.
- Promoción y participación de la comunidad sorda-Nivel 3

**-Real Decreto 990/2013**, de 13 de diciembre, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza un certificado de profesionalidad de la familia profesional de Industrias alimentarias establecido en el Real Decreto 646/2011, de 9 de mayo. -[BOE 06.02.2014](#)

- Actividades funerarias y de mantenimiento en cementerios - Nivel 1.
- Atención al cliente y organización de actos de protocolo en servicios funerarios - Nivel 2
- Operaciones en servicios funerarios - Nivel 2.
- Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres - Nivel 3.
- Instrucción de perros de asistencia - Nivel 3.
- Gestión y organización de equipos de limpieza - Nivel 3

### ***Familia Profesional Textil, Confección y Piel***

**-Real Decreto 722/2011**, de 20 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Textil, confección y piel que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 23.06.2011](#)- Actualizado anexo IV, por [Real Decreto 991/2013](#), de 13 de diciembre, [BOE 18.02.2014](#)

- Reparación de calzado y marroquinería. Nivel 1
- Arreglos y Adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel. Nivel 1
- Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural. Nivel 1
- Cortinaje y complementos de decoración. Nivel 1
- Operaciones auxiliares de ennoblecimiento textil. Nivel 1

**-Real Decreto 1538/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Textil, confección y piel que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 10.12.2011](#)

- Operaciones auxiliares de guarnicionería. Nivel 1
- Operaciones auxiliares de procesos textiles. Nivel 1
- Operaciones auxiliares de curtidos. Nivel 1

**-Real Decreto 991/2013**, de 13 de diciembre, por el que se establecen veinticinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Textil, confección y piel que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como anexo IV del Real Decreto 722/2011, de 20 de mayo.- [BOE 18.02.2014](#)

- Operaciones auxiliares de lavandería industrial y de proximidad. Nivel 1.
- Fabricación de calzado a medida y ortopédico. Nivel 2.
- Corte, montado y acabado en peletería. Nivel 2.
- Confección de vestuario a medida en textil y piel. Nivel 2.
- Corte de materiales. Nivel 2.
- Ensamblaje de materiales. Nivel 2.
- Blanqueo y tintura de materias textiles. Nivel 2.
- Aprestos y acabados de materias y artículos textiles. Nivel 2.
- Acabado de pieles. Nivel 2.
- Tintura y engrase de pieles. Nivel 2.
- Tejeduría de punto por urdimbre. Nivel 2
- Hilatura y telas no tejidas. Nivel 2.
- Tejeduría de calada. Nivel 2.
- Tejeduría de punto por trama o recogida. Nivel 2.
- Patronaje de calzado y marroquinería. Nivel 3.
- Control de calidad de productos en textil y piel. Nivel 3.
- Asistencia técnica en la logística de los procesos de externalización de la producción textil, piel y confección. Nivel 3.
- Patronaje de artículos de confección en textil y piel. Nivel 3.
- Gestión de sastrería del espectáculo en vivo. Nivel 3.
- Realización de vestuario para el espectáculo. Nivel 3.
- Diseño técnico de estampación textil. Nivel 3.
- Desarrollo de textiles técnicos. Nivel 3.
- Asistencia a la conservación y restauración de tapices y alfombras. Nivel 3.
- Gestión de la producción y calidad de tejeduría de punto. Nivel 3.
- Gestión de la producción y calidad de hilatura, telas no tejidas y tejeduría de calada. Nivel 3.

### ***Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos***

**-Real Decreto 723/2011**, de 20 de mayo, por el que se establecen once certificados de profesionalidad de la familia profesional Transporte y mantenimiento de vehículos que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 23.06.2011](#). – Actualizado por [Real Decreto 626/2013](#)

- Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos. Nivel 1.
- Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocerías de vehículos. Nivel 1.
- Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico. Nivel 1
- Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles. Nivel 2.

- Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares. Nivel 2.
- Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos. Nivel 2.
- Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos. Nivel 2.
- Embellecimiento y decoración de superficies de vehículos. Nivel 2.
- Pintura de vehículos. Nivel 2
- Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos. Nivel 2.
- Planificación y control del área de carrocería. Nivel 3

**-Real Decreto 1539/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen siete certificados de profesionalidad de la familia profesional Transporte y mantenimiento de vehículos que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.- [BOE 24.12.2011](#). – Actualizado por [Real Decreto 626/2013](#)

- Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo. Nivel 1
- Operaciones auxiliares de mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo. Nivel 1
- Conducción de autobuses. Nivel 2
- Conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera. Nivel 2
- Mantenimiento del motor y de los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil. Nivel 2
- Mantenimiento de sistemas de rodaje y transmisión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, sus equipos y aperos. Nivel 2
- Planificación y control del área de electromecánica. Nivel 3

**-Real Decreto 626/2013**, de 2 de agosto, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Transporte y mantenimiento de vehículos que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo V del Real Decreto 723/2011, de 20 de mayo y como anexo V del Real Decreto 1539/2011, de 31 de octubre. – [BOE 18.09.2013](#)

- Mantenimiento de los sistemas mecánicos de material rodante ferroviario - Nivel 2.
- Mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos de material rodante ferroviario - Nivel 2.
- Pintura, reparación y construcción de elementos de plástico reforzado con fibra de embarcaciones deportivas y de recreo - Nivel 2.
- Operaciones de mantenimiento de elementos de madera de embarcaciones deportivas y de recreo - Nivel 2.
- Mantenimiento de aparejos de embarcaciones deportivas y de recreo - Nivel 2.
- Conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas - Nivel 2

**-Real Decreto 992/2013**, de 13 de diciembre, por el que se establecen ocho certificados de profesionalidad de la familia profesional Transporte y mantenimiento de vehículos que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 15.02.1014](#)

- Operaciones auxiliares de asistencia a pasajeros, equipajes, mercancías y aeronaves en aeropuertos. Nivel 1.
- Asistencia a pasajeros, tripulaciones, aeronaves y mercancías en aeropuertos. Nivel 2.
- Mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo. Nivel 2.
- Mantenimiento e instalación de sistemas eléctricos y electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo. Nivel 2.
- Tripulación de cabina de pasajeros. Nivel 3

- Organización y supervisión del mantenimiento de los sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo. Nivel 3.
- Organización y supervisión del mantenimiento del aparejo de embarcaciones deportivas y de recreo. Nivel 3
- Organización y supervisión del mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo. Nivel 3

### Familia Profesional Vidrio y Cerámica

**-Real Decreto 714/2011**, de 20 de mayo, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Vidrio y cerámica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. - [BOE 10.06.2011](#)-

- Operaciones básicas con equipos automáticos en planta cerámica. Nivel 1
- Operaciones de reproducción manual o semiautomática de productos cerámicos. Nivel 1
- Fabricación y transformación manual y semiautomático de productos de vidrio. Nivel 1

**Real Decreto 1540/2011**, de 31 de octubre, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Vidrio y cerámica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 10.12.2011](#)

- Decoración y moldeo de vidrio. Nivel 1
- Operaciones de fabricación de fritas, esmaltes y pigmentos cerámicos Nivel 2
- Operaciones de fabricación de productos cerámicos conformados. Nivel 2

**-Real Decreto 1775/2011**, de 2 de diciembre, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional Vidrio y cerámica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. – [BOE 24.12.2011](#).- Actualizado por [Real Decreto 993/2013](#), de 13 de diciembre, .- [BOE 15.02.2014](#)

- Control de materiales, procesos y productos en laboratorio cerámico. Nivel 2
- Desarrollo de composiciones cerámicas. Nivel 3
- Organización de la fabricación de fritas, esmaltes y pigmentos cerámicos. Nivel 3
- Organización de la fabricación de productos cerámicos. Nivel 3

**-Real Decreto 993/2013**, de 13 de diciembre, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional Vidrio y cerámica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como anexo IV del Real Decreto 1775/2011, de 2 de diciembre.- [BOE 15.02.2014](#)

- Ensayos de calidad en industrias del vidrio. Nivel 2.
- Operaciones en línea automática de fabricación y transformación de vidrio. Nivel 2.
- Organización de la fabricación en la transformación de productos del vidrio. Nivel 3.
- Organización de la fabricación de productos de vidrio. Nivel 3

**5.- RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA LABORAL**

**-Real Decreto 1224/2009**, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. - [BOE 25.08.2009](#)

**6.- CONVOCATORIAS PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

**-Resolución de 23 de mayo de 2014**, del Director General de Estrategia y Fomento de Empleo, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación en la cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones, al amparo del Convenio entre la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura y la Asociación AMADE, para los trabajadores de las empresas de la Comunidad de Madrid pertenecientes a dicha Asociación en la fecha de la firma del mencionado Convenio. - [BOCM 24.06.2014](#)

**-Resolución de 23 de mayo de 2014**, del Director General de Estrategia y Fomento de Empleo, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral en la cualificación profesional de servicios para el control de plagas, al amparo del convenio entre la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura y las asociaciones ANECPLA, AESAM y AMED, para los trabajadores de las empresas de la Comunidad de Madrid pertenecientes a dichas asociaciones en la fecha de la firma del mencionado convenio. - [BOCM 27.06.2014](#). - Corrección de errores, [BOCM 17.10.2014](#)

**-Orden de 20 de diciembre de 2016**, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en las cualificaciones profesionales de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales y de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en el domicilio en el ámbito de la Comunidad de Madrid. - [BOCM 30.12.2016](#). - Corrección de errores, [BOCM 31.03.2017](#)

**-Resolución de 23 de febrero de 2017**, de la Dirección General de Formación, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia o vías no formales de formación. - [BOE 13.03.2017](#)

**-Orden de 11 de abril de 2018**, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en las cualificaciones profesionales de Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Frigoríficas, Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Climatización y Ventilación-Extracción, Instalación y Mantenimiento de Ascensores y otros Equipos Fijos de Elevación y Transporte, Servicios para el Control de Plagas y Gestión de Servicios para el Control de Organismos Nocivos en el ámbito de la Comunidad de Madrid. - [BOCM 08.05.2018](#)



## 7.- REGISTRO CERTIFICADOS Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES

-**Orden 3681/2008**, de 22 de diciembre, por la que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables. - [BOCM 15.01.2009](#).- [\(Versión consolidada\)](#)

-**Orden 340/2011**, de 15 de febrero, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, por la que se dictan las normas para la aplicación de la tasa por expedición de certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y expedición de duplicados. [BOCM 08.03.2011](#)-  
Corrección de errores: [BOCM de 30 de marzo de 2011](#).

-**Orden 363/2011**, de 16 de febrero, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, por la que se dictan las normas para la aplicación de la tasa por la inscripción en el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. – [BOCM 04.03.2011](#)-. Corrección de errores: [BOCM 30.03.2011](#). [\(Versión consolidada\)](#)

-**Resolución de 28 de diciembre de 2009**, de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Empleo y Mujer para la tramitación de diversos procedimientos administrativos y se ordena la publicación de impresos normalizados.- [BOCM 21.01.2010](#).

**Resolución de 28 de diciembre de 2017**, de la Dirección General de Formación, por la que se ordena la publicación del modelo de solicitud del procedimiento de registro y expedición de certificados de profesionalidad o acreditación parcial acumulable. -[BOCM 11.01.2018](#)

## 8.- CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL

-**Real Decreto 229/2008**, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional. - [BOE 25.02.2008](#)-(Versión consolidada)

-**Real Decreto 870/2015**, de 2 de octubre, por el que se califican como Centros de Referencia Nacional cuatro Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional y se crea como Centro de Referencia Nacional el Centro de Formación en Administración, Seguros y Finanzas de Fuencarral, todos ellos de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de la formación profesional. – [BOE 17.10.2015](#)

## CRÉDITOS

### Recopilación Normativa de Cualificación y Acreditación Profesional (Actualizado a 27 de junio 2019)

#### Edita:

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.  
Secretaría General Técnica.

División de Análisis Organización y Desarrollo de Empleo

Área de Patrimonio y Gestión Económica.

Vía Lusitana, nº 21. 28025 - Madrid. Tel. 91720 84 83

[documentacion.empleo@madrid.org](mailto:documentacion.empleo@madrid.org)

#### Coordinación editorial:

Departamento de Documentación

Publicación electrónica, de actualización periódica

Soporte y formato de edición: archivo electrónico PDF

